



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS	INSERCIÓNES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 110 pesetas De años anteriores: 220 pesetas	Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 2001	Viernes 11 de mayo	Número 90

DIPUTACION PROVINCIAL

UNIDAD DE CULTURA, EDUCACION Y TURISMO

CURSOS DE VERANO «INGLES EN EL CAMPO 2001»

La Comisión de Gobierno de la Diputación Provincial de Burgos, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de abril de 2001, acordó aprobar la convocatoria de los cursos de verano «Inglés en el Campo 2001», de acuerdo con las siguientes:

BASES

Primera. - *Determinación del objeto.*

Es objeto de la presente convocatoria la realización de dos cursos de inglés de quince días de duración, a celebrar durante el mes de julio de 2001, en el Albergue de Montaña de Pineda de la Sierra (Burgos).

Segunda. - *Destinatarios.*

Todos los escolares de la provincia comprendidos entre los 9 y los 14 años. No obstante, tendrán preferencia los alumnos procedentes de las localidades de la provincia con población interior a 20.000 habitantes.

Tercera. - *Objetivo de los cursos.*

El objetivo fundamental de la Diputación Provincial al organizar estos cursos de verano, es el aprendizaje y perfeccionamiento de la lengua inglesa, mediante una propuesta pedagógica que combinando los contenidos teóricos con la práctica cotidiana del idioma, desarrolla un completo programa de actividades formativas de tiempo libre y educación ambiental.

Cuarta. - *Número de plazas y forma de adjudicación.*

El número de plazas disponibles será de 110, distribuidas en dos turnos de 55 alumnos cada uno.

En el supuesto de resultar mayor el número de solicitudes que el de plazas disponibles, la preselección se efectuará sobre la base de los siguientes criterios en orden de preferencia.

1. Los escolares residenciados en localidades de la provincia con menos de 20.000 habitantes.
2. Los escolares que no hayan asistido en convocatorias precedentes.

3. Sólo podrán asistir un máximo de dos escolares pertenecientes a una misma unidad familiar, con preferencia los de mayor edad sobre los más jóvenes.

Si realizada la clasificación a tenor de lo establecido en el apartado anterior, el número de solicitudes excediere del de plazas ofertadas, se procederá al oportuno sorteo público, en el lugar y día que a tal efecto se señale.

Quinta. - *Plazo de inscripción.*

Para participar en este programa educativo será necesario presentar el boletín de inscripción que se adjunta debidamente cumplimentado, antes de las 14,00 horas del día 4 de junio de 2001, en el Registro General de la Diputación Provincial o en cualquiera de los lugares establecidos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sexta. - *Importe de la tarifa.*

La cuantía de la tarifa que cada usuario beneficiario deberá abonar preceptivamente al disfrute de los cursos, será de 32.000 pesetas.

El costo del servicio, no financiado directamente por los ingresos tarifados, se cubrirá mediante aportación del Presupuesto Provincial.

Séptima. - *Programa de los cursos.*

El contenido de los cursos será el siguiente:

- Gramática inglesa.
- Información sobre el medio natural, flora, fauna, relieve, clima, etc., de la zona.
- Actividades de orientación en el medio, meteorología básica, supervivencia, primeros auxilios, vivac, etc.
- Actividades plásticas y de expresión, manualidades, expresión corporal, mimo, teatro, radio y medios audiovisuales.
- Conocimiento del medio humano: Pineda de la Sierra y su entorno, población, recursos, modos de vida, patrimonio artístico, etc.
- Actividades deportivas, piragüismo y rocódromo.

Octava. - *Profesorado.*

El equipo docente de los cursos estará integrado por 3 profesores nativos titulados en lengua inglesa y monitores de tiempo libre, titulados universitarios y con experiencia en educación ambiental, que residirán en el Albergue de Montaña con los alumnos participantes, durante el desarrollo de los cursos.

Novena. - Selección de los beneficiarios.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Comisión de Valoración efectuará la preselección de beneficiarios, de conformidad con lo establecido en las Bases de la Convocatoria, notificándose a los alumnos preseleccionados su inclusión en los cursos, condicionando su participación en los mismos, a que se envíe debidamente cumplimentada la documentación exigida en la base decimoprimerá.

La Comisión de Valoración, de conformidad con los criterios establecidos en la base cuarta, formulará una lista de reserva para cubrir las posibles bajas o renunciaciones de preseleccionados.

Décima. - Documentación preceptiva a cumplimentar por los padres o tutores de los alumnos preseleccionados.

Los padres o tutores de los alumnos preseleccionados deberán remitir a la Unidad de Cultura en el plazo improrrogable de diez días desde que reciban la notificación de su preselección, la documentación que a continuación se indica:

1. Resguardo de haber abonado la tarifa.
2. Fotocopia de la hoja del libro de familia donde se halle inscrito el alumno, al objeto de constatar la edad del beneficiario.
3. Fotocopia de la tarjeta de asistencia sanitaria del INSALUD o talonario de asistencia de la Compañía o Mutua a la que se encuentren asegurados.
4. Relación de alergias del beneficiario y demás circunstancias que hayan de tener una especial consideración, debidamente firmada por el padre, madre o tutor.
5. Autorización debidamente firmada por el padre, madre o tutor, para la realización de cuantas actividades conlleve el desarrollo del curso.

La no presentación de la documentación exigida en el plazo señalado, implicará la declaración de decaídos en sus derechos a los alumnos preseleccionados.

Undécima. - Comisión de Valoración.

La Comisión de Valoración de las solicitudes estará formada por:

Presidente:

— El de la Corporación y por delegación el Presidente de la Comisión de Cultura, Educación y Turismo.

Vocales:

— Un Diputado de la Comisión de Cultura, Educación y Turismo.

— El Jefe de la Unidad de Cultura, Educación y Turismo.

— Un representante de la empresa adjudicataria del servicio.

Secretario:

— El Secretario General de la Diputación o funcionario en quien delegue.

Todos los miembros de la Comisión tendrán voz y voto.

La Comisión de Valoración habrá de ajustar su actuación a las Bases de la Convocatoria, no obstante lo cual, resolverá las dudas que surjan de la aplicación de sus normas, así como lo que proceda, en los supuestos no previstos en las mismas.

Duodécima. - Presupuesto.

El presupuesto destinado a estos cursos será de 5.800.000 pesetas. La financiación de los mismos se hará con cargo a la partida 16.422.226 del Presupuesto General de la Diputación para 2001.

Decimotercera. - Propuesta de selección de beneficiarios.

Terminada la preselección de beneficiarios por la Comisión de Valoración, la misma elevará propuesta de selección a la Comisión de Gobierno de la Diputación, quien resolverá, previo dictamen de la Comisión de Cultura, Educación y Turismo.

El órgano competente para la resolución de la concesión de las ayudas es la Comisión de Gobierno. Dicha resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse

recurso potestativo de reposición ante la misma o directamente recurso Contencioso-Administrativo de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y ss. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común y artículo 10.1 a) y concordantes de la Ley 29/1998, de 10 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Los plazos se contarán para los solicitantes y otros posibles interesados a partir del día siguiente a aquél en que reciba la notificación del acuerdo.

Los acuerdos de concesión de ayuda podrán contener requisitos y condiciones específicos que garanticen el cumplimiento de los objetivos de la presente Convocatoria.

Decimocuarta. - Disposiciones finales.

La presente Convocatoria pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso de reposición potestativo, ante la Comisión de Gobierno en el plazo de un mes, de conformidad con el art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; asimismo, podrá ser impugnada directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a tenor del art. 10.1 a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Ambos plazos contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

No obstante, los interesados podrán ejercitar cualquier otro que estimen procedente.

Burgos, 24 de abril de 2001. - El Presidente, Vicente Orden Vigar. - El Secretario General, José M.ª Manero Frías.

* * *

CURSOS DE VERANO INGLÉS EN EL CAMPO 2001

BOLETIN DE INSCRIPCION

D. (nombre del padre, madre o tutor):

Como (padre, madre o tutor) de D. (nombre del niño):

.....

Fecha de nacimiento

Edad

Dirección

Localidad.....C.P.....

Teléfonos

Centro donde realiza los estudios:

.....

Curso

TURNO QUE SOLICITA

- Primer turno: Del 1 al 15 de julio (9 a 11 años).
 - Segundo turno: Del 17 al 31 de julio (12 a 14 años).
- Fdo. (padre, madre, tutor):

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS

INSTITUTO PROVINCIAL PARA EL DEPORTE Y JUVENTUD DE BURGOS

El Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de abril de 2001, aprobó expedientes números 2, 3 y 4 de Modificación de Créditos dentro del Presupuesto del «Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos» de 2001.

Los expedientes han sido expuestos al público, a efectos de reclamaciones, mediante anuncio insertado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 77 de fecha 20 de abril de 2001, por espa-

cio de quince días, sin que en dicho plazo se haya presentado contra el mismo reclamación alguna.

A los efectos previstos en los artículos 150 y 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, el resumen de los capítulos de gastos, una vez incorporados los créditos de los expedientes de modificación números 2, 3 y 4 quedan de la siguiente forma:

Capítulo	Concepto	Pesetas
I	Gastos de personal	88.534.786
II	Gastos de bienes corrientes y servicios	605.965.514
IV	Transferencias corrientes	141.278.215
VI	Inversiones reales	79.956.920
VII	Transferencias de capital	1.020.866.248
Total:		1.936.601.683

Burgos, 11 de mayo de 2001. — El Presidente, Vicente Orden Vigará.

200104100/3980. — 3.000

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho

52950.

Juicio de faltas: 345/2000.

Número de identificación único: 09059 2 0802802/2000.

Representado: Don Emilio Monasterio Alegre.

Doña Isabel Galiana Auchel, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho de Burgos, doy fe y testimonio.

Que en el juicio de faltas número 345/2000 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Sentencia 60/01: En Burgos, a 6 de abril de 2001. Doña Elena Ruiz Peña, Magistrada-Juez de Instrucción, habiendo visto y oído en juicio oral y público la presente causa de juicio de faltas 345/00, seguida por una falta de lesiones, habiendo sido parte en la misma el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, doña Eliana Disney Ocampo Gomes como denunciante y don Emilio Monasterio Alegre como denunciado.

Fallo: Que habiendo retirado la acusación el Ministerio Fiscal y no habiendo parte que la sostenga particularmente, debo de absolver como absuelvo a don Emilio Monasterio Alegre, de la falta que inicialmente se le imputó, con declaración de las costas de oficio.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Eliana Disney Ocampo Gomes, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido la presente en Burgos, a 6 de abril de 2001. — La Secretaria, Isabel Galiana Auchel.

200103666/3684. — 4.180

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0100031/2001.

01030.

Número autos: Demanda 25/2001.

Materia: Despido.

Demandantes: Doña Ana Isabel Perera Peña, don Francisco Tordable del Valle y doña Claudia Patricia Manrique Parra.

Demandados: Margarita Morán Fuertes, Fondo de Garantía Salarial J.M.D. y Línea de Confección, S.L.

Cédula de notificación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 25/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Claudia Patricia Manrique Parra, don Francisco Tordable del Valle y doña Isabel Perera Peña contra las empresas Margarita Morán Fuertes, J.M.D., Línea de Confección, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado la siguiente sentencia cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

Don Manuel Barros Gómez, Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número uno de Burgos y su provincia, tras haber visto los presentes autos sobre despido entre partes, de una y como demandante doña Claudia Patricia Manrique Parra, don Francisco Tordable del Valle y doña Ana Isabel Perera Peña, y de otra como demandado Margarita Morán Fuertes, Fondo de Garantía Salarial, J.M.D. y Línea de Confección, S.L., y en nombre del Rey, ha dictado la siguiente sentencia:

Fallo: Que desestimando la pretensión de despido nulo formulada por los actores, debo declarar y declaro el despido improcedente y condenando a la empresa Margarita Morán Fuertes a que a su elección, readmita a los actores en las mismas condiciones que regían ante de producirse su despido, o les abone la cantidad de ciento seis mil seiscientos veintisiete (106.627) pesetas a doña Ana Isabel Perera Peña, en concepto de indemnización, a don Francisco Tordable del Valle la cantidad de ciento catorce mil ochocientos cincuenta (114.850) pesetas en concepto de indemnización y a doña Claudia Patricia Manrique Parra la cantidad de cincuenta y seis mil setecientos quince pesetas (56.715) pesetas en concepto de indemnización, más en todo caso los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la fecha de notificación a la empresa de la presente resolución, a razón de cuatro mil setecientos treinta y nueve (4.739) pesetas diarias a doña Ana Isabel Perera Peña, de cinco mil ciento seis (5.106) pesetas diarias a don Francisco Tordable del Valle y de tres mil setecientos ochenta y una (3.781) pesetas diarias a doña Claudia Patricia Manrique Parra, previniendo a la propia empresa de que la elección deberá hacerla por escrito o comparecencia ante la Secretaría de este Juzgado de lo Social en el plazo de cinco días a contar desde la notificación de la presente sentencia, pues en otro caso, se entenderá que opta por la readmisión y absolviendo expresamente a la codemandada J.M.D. Línea de Confección, S.L. y al Fondo de Garantía Salarial, sin perjuicio de su responsabilidad legal subsidiaria y debiendo estar y pasar las partes por tal declaración. Que de conformidad con el artículo 189 de la Ley de Procedimiento Laboral procedan en los presentes autos recurso de suplicación. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Margarita Morán Fuertes y a J.M.D. Línea de Confección, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia. En Burgos, a 16 de abril de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 16 de abril de 2001. — La Secretaria Judicial Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200103677/3685. — 12.160

N.I.G.: 09059 4 0100397/2000.

01030.

Número autos: Demanda 363/2000.

Número ejecución: 42/2001.

Materia: Ordinario.

Ejecutantes: Doña Almudena Varga Pecharromán, doña Azucena Esteban Hernando, doña María Angeles Barrios Ruiz y doña Trinidad Molinero Higuero.

Ejecutada: J.M.D. Línea de Confección, S.L.

Cédula de notificación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 42/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Almudena Varga Pecharromán, doña Azucena Esteban Hernando, doña María Angeles Barrios Ruiz y doña Trinidad Molinero Higuero, contra la empresa J.M.D. Línea de Confección, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva.—

Don Manuel Barros Gómez, Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de Burgos, acuerda:

A) Declarar a la ejecutada J.M.D. Línea de Confección, S.L., en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 618.479 pesetas. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así por este auto, lo pronuncio, mando y firmo.

El Ilmo. Sr. Magistrado. — La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a J.M.D. Línea de Confección, S.L., B-09339516, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia. En Burgos, a 17 de abril de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisen forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Burgos, a 17 de abril de 2001. — La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200103678/3686. — 7.410

N.I.G.: 09059 4 0100759/2000.

01030.

Número autos: Demanda 750/2000.

Número ejecución: 38/2001.

Materia: Ordinario.

Ejecutante: Don Iván González Bárcena.

Ejecutados: Isanser Construcciones y Reformas, S.L.

Cédula de notificación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 38/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Iván González Bárcena, contra la empresa Isanser Construcciones y Reformas, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva.—

Don Manuel Barros Gómez, Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número uno de Burgos, acuerda:

A) Declarar al ejecutado Isanser Construcciones y Reformas, S.L., en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 453.090 pesetas. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.

El Ilmo. Sr. Magistrado. — La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Isanser Construcciones y Reformas, S.L., B-82213679, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia. En Burgos, a 17 de abril de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisen forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Burgos, a 17 de abril de 2001. — La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200103679/3688. — 7.410

N.I.G.: 09059 4 0101111/2000.

01030.

Número autos: Demanda 1.077/2000.

Materia: Despido.

Demandante: Don Fernando Martín Díez.

Demandados: Margarita Morán Fuertes, Fondo de Garantía Salarial y J.M.D., Línea de Confección, S.L.

Cédula de notificación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 1.077/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Fernando Martín Díez contra la empresa Margarita Morán Fuertes, Fondo de Garantía Salarial y J.M.D. Línea de Confección, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente: En la ciudad de Burgos, a 16 de abril de 2001. Don Manuel Barros Gómez, Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número uno de Burgos y su provincia, tras haber visto los presentes autos sobre despido entre parte, de una y como demandante don Fernando Martín Díez, y de otra como demandadas Margarita Morán Fuertes, Fondo de Garantía Salarial y J.M.D. Línea de Confección, S.L., y en nombre del Rey, ha dictado la siguiente:

Fallo. — Que desestimando la pretensión de despido nulo formulada por la actora, debo declarar y declaro el despido improcedente de la misma y condenando a la demandada doña Margarita Morán Fuertes a que a su elección, readmita al trabajador don Fernando Martín Díez en las mismas condiciones que regían antes de producirse su despido, o le abone la cantidad de 117.697 pesetas (ciento diecisiete mil seiscientos noventa y siete pesetas), en concepto de indemnización, más en todo caso los salarios dejados a percibir desde la fecha del despido hasta la fecha de notificación a la empresa de la presente resolución, a razón de 5.231 pesetas (cinco mil doscientas treinta y una pesetas) diarias, previniendo a la propia empresa de que la elección deberá hacerla por escrito o comparecencia ante la Secretaría de este Juzgado de lo Social en el plazo de cinco días a contar

desde la notificación de la presente sentencia, pues en otro caso, se entenderá que opta por la readmisión y absolviendo expresamente a la codemandada J.M.D. Línea de Confección, S.L. y al Fondo de Garantía Salarial, sin perjuicio de su responsabilidad legal subsidiaria y debiendo estar y pasar las partes por tal declaración. Que de conformidad con el artículo 189 de la Ley de Procedimiento Laboral procede en los presentes autos recurso de suplicación. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Margarita Morán Fuertes, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia. En Burgos, a 16 de abril de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Burgos, a 16 de abril de 2001. — La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200103682/3687. — 9.880

N.I.G.: 09059 4 0100787/2000.

01000.

Número autos: Ejecución 28/2001.

Materia: Despido.

Demandante: Doña Rosa María Izara Panero.

Demandados: Fernández La Catedral, S.L. y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de notificación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos, hago saber:

Que en el procedimiento, autos 779/00, ejecución 28/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Rosa María Izara Panero contra la empresa Fernández La Catedral, S.L. y Fogosa, sobre despido, se ha dictado la siguiente providencia del tenor literal siguiente:

Providencia del Ilmo. Sr. Magistrado don Manuel Barros Gómez. En Burgos, a 18 de abril de 2001. Dada cuenta, visto el contenido del escrito anterior, se tiene por promovido incidente de no readmisión por la parte actora contra la empresa Fernández La Catedral, S.L., dentro del plazo, lo que se admite a trámite, para ello, cítese de comparecencia a las partes para el día 23 de mayo de 2001, a las 12,50 horas de su mañana, advirtiendo a las partes que deberán concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse. Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral). Lo manda y firma S.S.^ª. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la empresa Fernández La Catedral, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia. En Burgos, a 18 de abril de 2001. — La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200103829/3825. — 7.220

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0201295/2000.

01000.

Número autos: Demanda 1.149/2000.

Número ejecución: 91/2001.

Materia: Despido.

Demandante: Doña Almudena Varga Pecharromán.

Demandados: Herminia Margarita Morán Fuertes y J.M.D. Línea de Confección, S.L.

Cédula de notificación

Doña Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 91/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Almudena Varga Pecharromán contra la empresa Herminia Margarita Morán Fuertes y J.M.D. Línea de Confección, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Providencia de la Ilma. Sra. Magistrada doña María Jesús Martín Alvarez.

En Burgos, a 17 de abril de 2001.

Unase a los autos de su razón y dese traslado de copia a las otras partes afectadas. Se tiene por solicitada la ejecución de la obligación de readmitir impuesta, a la empresa Herminia Margarita Morán Fuertes y J.M.D. Línea de Confección, S.L., en favor de la demandante doña Almudena Varga Pecharromán y, previo a su resolución, se acuerda oír a las partes en comparecencia, que se celebrará en este Juzgado de lo Social, sito en calle San Pablo, 12, el día 29 de mayo, a las 12,10 horas, que sólo versará sobre la falta de readmisión en debida forma que se ha alegado, a la que deberán acudir con todos los medios de prueba de que intenten valerse en orden a esa cuestión. Cíteselas en legal forma a tal fin, quedando advertidas de que si no acudiese la parte demandante (por sí o debidamente representada), se la tendrá por desistida de su petición, en tanto que si el ausente fuese el empresario (por sí o legalmente representado), el acto se celebrará sin su presencia. Asimismo se adjunta testimonio de la sentencia recaída en estos autos y que solicitaba en el mismo escrito.

Notifíquese a las partes esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.^ª. Doy fe. — La Magistrada-Juez. — La Secretaria Judicial.

Diligencia: Seguidamente se cumple lo acordado y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los artículos 55 a 60 LPL, doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Herminia Margarita Morán Fuertes y J.M.D. Línea de Confección, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia. En Burgos, a 17 de abril de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — La Secretaria Judicial, Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200103794/3833. — 12.540

N.I.G.: 09059 4 0201296/2000.

01000.

Número autos: Demanda 1.150/2000.

Número ejecución: 92/2001.

Materia: Despido.

Demandante: Doña Amparo Delgado Villaoslada.

Demandados: J.M.D. Línea de Confección, S.L. y Herminia Margarita Moran Fuertes.

Cédula de notificación

Doña Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 92/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Amparo Delgado Villaoslada, contra la empresa J.M.D. Línea de Confección, S.L. y Herminia Margarita Morán Fuertes, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Providencia de la Ilma. Sra. Magistrada doña María Jesús Martín Álvarez.

En Burgos, a 17 de abril de 2001.

Unase a los autos de su razón y dese traslado de copia a las otras partes afectadas. Se tiene por solicitada la ejecución de la obligación de readmitir impuesta, a la empresa J.M.D. Línea de Confección, S.L. y Herminia Margarita Morán Fuertes en favor de la demandante doña Amparo Delgado Villaoslada y, previo a su resolución, se acuerda oír a las partes en comparecencia, que se celebrará en este Juzgado de lo Social, sito en calle San Pablo, 12, el día 29 de mayo, a las 12,20 horas, que sólo versará sobre la falta de readmisión en debida forma que se ha alegado, a la que deberán acudir con todos los medios de prueba de que intenten valerse en orden a esa cuestión. Citeselas en legal forma a tal fin, quedando advertidas de que si no acudiese la parte demandante (por sí o debidamente representada), se la tendrá por desistida de su petición, en tanto que si el ausente fuese el empresario (por sí o legalmente representado), el acto se celebrará sin su presencia. Asimismo se adjunta testimonio de la sentencia recaída en estos autos y que solicitaba en el mismo escrito.

Notifíquese a las partes esta resolución.

Modo de Impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.^a. Doy fe. El Magistrado-Juez. — La Secretaria Judicial.

Diligencia: Seguidamente se cumple lo acordado y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los artículos 55 a 60 LPL, doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Herminia Margarita Morán Fuertes y J.M.D. Línea de Confección, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. En Burgos, a 17 de abril de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — La Secretaria Judicial, Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200103795/3834. — 12.540

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Social de Burgos

Cédula de notificación

En el recurso de suplicación número 309/01 de esta Sala, que trae su causa de los autos número 140/00, del Juzgado de lo Social de Burgos número dos, seguidos a instancia de Mutua Universal Mugenat, contra don José Pérez García y otros, ha sido dictada la siguiente providencia:

Ilma. señora doña María Luisa Segoviano Astaburuaga, Presidenta. Ilma. señora doña María Teresa Monasterio Pérez, Magistrada. Ilma. señora doña María Aurora de la Cueva Aleu, Magistrada.

En Burgos, a 19 de abril de 2001.

Dada cuenta, por recibido el anterior oficio con los autos de su razón, regístrese y fórmese el rollo correspondiente. Se designa como ponente a la Ilma. señora doña María Aurora de la Cueva Aleu a quien por turno corresponde, quedando las actuaciones a su disposición para que pueda proponer la resolución que haya de someterse al estudio de la Sala.

Se señala, para la votación y fallo del presente recurso, el próximo día 29 de mayo de 2001.

Contra la presente resolución cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días desde su notificación, ante esta misma Sala.

Lo acordaron los Ilmos. señores antes citados y firma la Ilma. señora Presidenta, ante mí, Secretario, que doy fe.

Y para que le sirva de notificación en forma legal a don Fernando García Merino y otro, en ignorado paradero, expido la presente en Burgos, a 19 de abril de 2001. — El Secretario (ilegible).

200104023/3992. — 5.700

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Administración de la Seguridad Social numero uno de Burgos

Se hacen públicas las resoluciones de la Administración número uno de Burgos, por las que se declara de baja en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos de la Seguridad Social, a los trabajadores relacionados en las fechas que se indican, al haber intentado la notificación en su domicilio, sin resultado positivo.

Por su interés se indica que dichas resoluciones se encuentran a disposición de los interesados en esta Administración, situada en la calle Vitoria, número 16 de Burgos.

Todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre).

N.A.F.	Nombre y apellidos	Fecha Real de baja	Fecha de baja a elec. de cotiz.
09/209.670/58	Juan José Villegas Arnaiz	31-03-2001	31-03-2001
09/237.839/00	Tomás Ruiz Villalaín	31-12-2000	31-12-2000
50/342.881/03	Miguel Cabero Pozuelo	31-03-2001	31-03-2001
09/361.428/11	Pedro Casado Casado	31-01-2001	31-01-2001
09/378.491/02	Santos de la Cruz de la Peña	31-03-2001	31-03-2001
09/391.147/48	Santiago Bartolomé Porras	28-02-2001	28-02-2001
08/2.674.171/04	José Luis García García	31-01-2001	31-01-2001
09/10005452/49	Oscar del Val Alonso	31-01-2001	31-01-2001
09/10006865/07	Christophe Santamaría	31-10-2000	31-10-2000
09/10011529/15	J. Ignacio Ortega García Pas.	30-06-2000	30-06-2000
09/10050106/83	David Martínez García	31-01-2001	31-01-2001

Contra estas resoluciones podrán interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional laboral ante esta Administración, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la fecha de su notificación. Transcurrido el plazo de cuarenta y cinco días desde la interposición de dicha reclamación previa sin que recaiga resolución expresa, la misma podrá entenderse desestimada. Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por

el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral. (B.O.E. de 11/04/95).

Burgos, a 20 de abril de 2001. — La Directora de la Administración, Esther M.^a Rey Benito.

200103910/3761. — 4.560

Al haber intentado la notificación al cabeza de familia en su domicilio, sin resultado positivo, se hacen públicas las resoluciones de la Administración número uno de Burgos, por las que se declara de baja, en el Régimen Especial de la Seguridad Social de Empleados de Hogar, en las fechas que se indican, a los siguientes trabajadores:

Cabeza de familia: C.C.C., 09/101535561; razón social, Rubén Río Zamorano.

Trabajador: N.A.F., 09/1005002805; nombre y apellidos, Deysi Madelín Martínez Cordero; fecha real de baja, 20-11-2000; fecha de efecto de la baja, 20-11-2000.

Por su interés se indica que dichas resoluciones se encuentran a disposición de los interesados en esta Administración, situada en la calle Vitoria, número 16 de Burgos.

Contra estas resoluciones podrán interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional laboral ante esta Administración, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la fecha de su notificación. Transcurrido el plazo de cuarenta y cinco días desde la interposición de dicha reclamación previa sin que recaiga resolución expresa, la misma podrá entenderse desestimada. Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral. (B.O.E. de 11/04/95).

Burgos, a 20 de abril de 2001. — La Directora de la Administración, Esther M.^a Rey Benito.

200103911/3762. — 3.000

Se hacen públicas las resoluciones de la Administración número uno de Burgos, por las que se declara de alta, en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos de la Seguridad Social, a los trabajadores relacionados en las fechas que se indican, al haber intentado la notificación en su domicilio, sin resultado positivo.

Por su interés se indica que dichas resoluciones se encuentran a disposición de los interesados en esta Administración, situada en la calle Vitoria, número 16 de Burgos.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (B.O.E. de 27 de noviembre).

N.A.F., 09/1005010683; nombre y apellidos David Martínez García; fecha real del alta, 01-09-2000; fecha de efecto del alta, 01-09-2000.

Contra estas resoluciones podrán interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional laboral ante esta Administración, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la fecha de su notificación. Transcurrido el plazo de cuarenta y cinco días desde la interposición de dicha reclamación previa sin que recaiga resolución expresa, la misma podrá entenderse desestimada. Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral. (B.O.E. de 11/04/95).

Burgos, a 20 de abril de 2001. — La Directora de la Administración, Esther M.^a Rey Benito.

200103912/3763. — 3.420

Al haber intentado la notificación a las empresas en su domicilio, sin resultado positivo, se hacen públicas las resoluciones de la Administración número uno de Burgos, por las que se anula el alta de los trabajadores relacionados, durante el período indicado en las siguientes empresas del Régimen General de la Seguridad Social.

Empresa. — C.C.C., 09/101177065; razón social, Carnicerías Charcuterías Leonesas, S.L.

Trabajador N.A.F., 09/1005010683; nombre y apellidos, David Martínez García; período anulado, de 13-09-2000 a 26-01-2001.

Por su interés se indica que dichas resoluciones se encuentran a disposición de los interesados en esta Administración, situada en la calle Vitoria, número 16 de Burgos.

Contra estas resoluciones podrán interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional laboral ante esta Administración, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la fecha de su notificación. Transcurrido el plazo de cuarenta y cinco días desde la interposición de dicha reclamación previa sin que recaiga resolución expresa, la misma podrá entenderse desestimada. Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral. (B.O.E. de 11/04/95).

Burgos, a 20 de abril de 2001. — La Directora de la Administración, Esther M.^a Rey Benito.

200103913/3764. — 3.000

La Directora de la Administración de la Seguridad Social número uno de Burgos.

Hace saber: Que por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos se han dictado resoluciones por las que se declaran incobrables los créditos por cuotas al Régimen General de la Seguridad Social relacionados a continuación, efectuándose su publicación para que sirva de notificación a los sujetos responsables del pago, según dispone el Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social en su artículo 168 y siguientes (B.O.E. de 24-10-95) y su Orden de desarrollo de 26 de mayo de 1999 (B.O.E. de 04/06/99), artículo 126.

Conforme a las disposiciones citadas anteriormente, se advierte que si los obligados al pago no comparecieren en el plazo de diez días ante esta Administración de la Seguridad Social, sita en la calle Vitoria, número 16, de Burgos, se cursará la baja definitiva de la empresa y de los trabajadores en su caso, presumiéndose cumplido el trámite de la comunicación de dicha baja.

C.C.C.	Nombre o razón social	Período	Importe
09/004380005	D. Andrés García Alonso	06/96-03/97	1.406.909
09/004612603	Confecciones Semja, S.L.	04/94-12/95	552.075
09/004769823	Eurojersey, S.A.	07-12/91	2.794.931
09/004897236	Cia. Pieles y Man. Viejo Contin., S.A.	07/91-11/94	4.528.851
09/004937450	Sansilmario, S.A.	10/94-09/99	12.715.821
09/005003734	D. José Francisco Cagigal Muñoz	07-10/99	19.887
09/005258459	D. Félix Cabornero Gómez	01-05/97	2.557.303
09/100572433	Muevelo, S.A.	04-06/95	857.869
09/100572534	Muevelo, S.A.	05/95	4.023
09/101060867	D. Pedro Quevedo Maté	03-09/99	498.079

Burgos, a 20 de abril de 2001. — La Directora de la Administración, Esther M.^a Rey Benito.

200103914/3765. — 4.132

La Directora de la Administración de la Seguridad Social número uno de Burgos.

Hace saber: Que por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos se han dictado resoluciones por las que se declaran incobrables los créditos por cuotas al Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos de la Seguridad Social relacionados a continuación, efectuándose su publicación para que sirva de notificación a lo sujetos responsables del pago, según dispone el Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social en su artículo 168 y siguientes (B.O.E. de 24-10-95) y su Orden de desarrollo de 26 de mayo de 1999 (B.O.E. de 04/06/99), artículo 126.

Conforme a las disposiciones citadas anteriormente, se advierte que si los obligados al pago no compareciesen en el plazo de diez días ante esta Administración de la Seguridad Social, sita en la calle Vitoria, número 16, de Burgos, se cursará la baja de la empresa y de los trabajadores en su caso, presumiéndose cumplido el trámite de la comunicación de dicha baja.

N.A.F.	Nombre o razón social	Período	Importe
08/0267417104	D. José Luis García García	05/98-05/99	267.390
09/0026022576	D. Andrés García Alonso	01/95-05/99	2.107.120
09/0031433256	D. Ignacio Ibáñez Aldecoa Puertas	01/96-10/97	1.619.580
09/0031899867	D. Jesús Martín González	10/92-06/99	3.334.939
09/0037650957	D.ª Pilar Saiz Santaolalla	01/93-02/95	663.913
09/0038575184	D.ª Evangelina Lara García	06/90-02/94	716.941
09/0039078877	D. Antonio Javier Hern. Serrano	08/96-10/97	411.261
09/0039114748	D. Santiago Bartolomé Porras	11/98-04/99	190.576
09/0039812037	D. Pedro Quevedo Maté	01/98-10/99	764.326
48/0058757407	D. Eufemio Rodríguez Hernando	01/91-03/93	424.857

Burgos, 20 de abril de 2001. — La Directora de la Administración, Esther M.ª Rey Benito.

200103915/3766. — 4.275

La Directora de la Administración de la Seguridad Social número uno de Burgos.

Hace saber: Que por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos se han dictado resoluciones por las que se declaran incobrables los créditos por cuotas al Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social relacionados a continuación, efectuándose su publicación para que sirva de notificación a lo sujetos responsables del pago, según dispone el Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social en su artículo 168 y siguientes (B.O.E. de 24-10-95) y su Orden de desarrollo de 26 de mayo de 1999 (B.O.E. de 04/06/99), artículo 126.

Conforme a las disposiciones citadas anteriormente, se advierte que si los obligados al pago no compareciesen en el plazo de diez días ante esta Administración de la Seguridad Social, sita en la calle Vitoria, número 16, de Burgos, se cursará la baja de la empresa y de los trabajadores en su caso, presumiéndose cumplido el trámite de la comunicación de dicha baja.

C.C.C./N.A.F., 08/1104863513; nombre o razón social, Gaidi, Mokhtar; período, 08-12/99; importe, 65.320.

Burgos, 20 de abril de 2001. — La Directora de la Administración, Esther M.ª Rey Benito.

200103916/3767. — 3.000

La Directora de la Administración de la Seguridad Social número uno de Burgos.

Hace saber: Que por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos se han dictado resoluciones por las que se declaran incobrables los créditos por cuotas al Régimen Especial de Trabajadores de Empleados de Hogar de la Seguridad Social relacionados a continuación, efectuándose su publicación para que sirva de notificación a lo sujetos responsables del pago, según dispone el Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social en su artículo 168 y siguientes (B.O.E. de 24-10-95) y su Orden de desarrollo de 26 de mayo de 1999 (B.O.E. de 04/06/99), artículo 126.

Conforme a las disposiciones citadas anteriormente, se advierte que si los obligados al pago no compareciesen en el plazo de diez días ante esta Administración de la Seguridad Social, sita en la calle Vitoria, número 16, de Burgos, se cursará la baja de la empresa y de los trabajadores en su caso, presumiéndose cumplido el trámite de la comunicación de dicha baja.

C.C.C./N.A.F., 34/0000564968; nombre o razón social, Valentín Asenjo Barón; período, 01/85-03/89; importe, 273.246.

Burgos, 20 de abril de 2001. — La Directora de la Administración, Esther M.ª Rey Benito.

200103917/3768. — 3.000

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Burgos

Anuncio de subasta de bienes muebles (TVA-404)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Burgos.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor Román Monzón Francisco Javier, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

«Providencia: Una vez autorizada, con fecha 10 de abril de 2001, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 7 de junio de 2001, a las 10,00 horas, en calle Vitoria 16, localidad de Burgos, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146 a 149 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y en el artículo 118 de su Orden de Desarrollo.

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta su venta, así como su tipo de subasta en primera licitación, es el indicado en relación adjunta. El tipo de subasta en segunda y tercera licitación, si hubiera lugar a ellas, será el 75% ó 50%, respectivamente, del tipo de subasta en primera licitación.

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario de los bienes embargados y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios, al cónyuge de dicho deudor y a los condueños, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán el apremiado o los acreedores citados liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes».

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. Que los bienes embargados a enajenar son los que en relación adjunta se detalla, distribuidos en lotes.

2. Los bienes se encuentran en poder del depositario y podrán ser examinados por aquellos a quienes interesen, previa solicitud, a la Unidad de Recaudación Ejecutiva actuante.

3. Que todo licitador habrá de consignar, a nombre de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social actuante, en la cuenta 0049-4850-35-2310483938, el 25% del tipo de la misma en primera licitación, así como la de presentar el resguardo justificativo de dicha consignación, con anterioridad al comienzo de la licitación, ante el Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social o ante la mesa de subasta. La citada consignación podrá ser sustituida, a voluntad del licitador, por un depósito de garantía de, al menos, el 25% del tipo de subasta en primera licitación si en el apartado de advertencias del presente anuncio así se autoriza.

Para participar en las demás licitaciones existirá la obligación de constituir un preceptivo depósito del 25% del tipo de la subasta, salvo que se hubiese consignado su importe o constituido aquél para la primera o segunda licitación. Constituido el depósito para cualquiera de las licitaciones de la subasta, se considerará ofrecida la postura mínima que corresponda al tipo de la misma, sin perjuicio de que puedan realizarse otra u otras posturas en sobre cerrado o durante las licitaciones correspondientes.

El depósito se ingresará en firme en la cuenta de recaudación de la Tesorería General de la Seguridad Social si los que hubiesen consignado o depositado resultaren adjudicatarios y no satisficieren el precio del remate, además se exigirán las responsabilidades en que pudieran incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe consignado o depositado, origine la no efectividad de la adjudicación.

4. El rematante deberá abonar mediante ingreso en cuenta, cheque, transferencia bancaria u otro medio autorizado por la Tesorería General, efectuado o expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social –Unidad de Recaudación Ejecutiva que corresponda–, la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe de la cantidad consignada o del depósito constituido, bien en el propio acto de la adjudicación o bien en el plazo de cinco días.

5. La consignación o el depósito para las licitaciones podrá realizarse desde la publicación del presente anuncio hasta la iniciación del acto de constitución de la mesa de la subasta, pudiendo efectuarse el depósito, si se hubiere autorizado, tanto en metálico como mediante cheque certificado, visado o conformado por el librado, por el importe total del depósito a nombre de Tesorería General de la Seguridad Social –Unidad de Recaudación Ejecutiva que corresponda–. Todo depositante al constituir el depósito, podrá efectuar otra u otras posturas superiores a la mínima, bien en sobre cerrado o bien durante la licitación. Ello es, asimismo, aplicable en las demás licitaciones.

6. La subasta comprenderá dos licitaciones, y en su caso, si así lo decide el Presidente de la Mesa de Subasta, una tercera licitación, para la cual se anunciará fecha y lugar de su celebración. Los bienes que no resulten adjudicados en tercera licitación así como los adjudicados en cualquiera de ellas cuyo adjudicatario, inicial o sucesivo, no satisfaga en el plazo establecido el precio de remate, a criterio del Presidente de la Mesa, serán objeto de una segunda subasta a celebrar en las mismas condiciones de la primera o pasarán al trámite de venta por gestión directa.

7. Cuando los bienes subastados sean susceptibles de inscripción en registros públicos, los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros.

8. Mediante el presente anuncio, se tendrán por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

9. En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta, se estará a lo establecido en el Reglamento Gene-

ral de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. del día 24).

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (B.O.E. del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advertencias: Se autoriza a que la consignación a que se hace referencia en el apartado 3 sea sustituida a voluntad del licitador, por un depósito de garantía, de al menos el 25% del tipo de subasta en primera licitación.

Relación adjunta de bienes que se subastan.

El deudor: Román Monzón, Francisco Javier.

– Número de lote 01.

Bien: Avenida del Cid número 10, bar Arlekin. Derechos de traspaso donde ejerce la actividad.

Valor bien: 500.000 pesetas.

Embargo derechos de arrendamiento, traspaso, subarriendo o cesión de contrato del local de negocio sito en Avenida del Cid Campeador, número 10, bajo, donde ejerce la actividad de café-bar, denominado Arlekin, cuyo local es propiedad de don Alejandro Sanmartí Gimeno y doña Begoña Estarta Arazamendi.

Valor lote: 500.000 pesetas.

Burgos, a 18 de abril de 2001. – El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis María Antón Martínez.

200103991/3996. – 19.380

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

**Unidad de Recaudación Ejecutiva número dos
de Miranda de Ebro**

*Providencia de subasta de bienes inmuebles embargados
(TVA-602).*

Providencia: Una vez autorizada, con fecha 20 de octubre de 1999, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procedase a la celebración de la citada subasta el día 6 de junio de 2001, a las 10,00 horas, en calle Vitoria, 16-7.^ª, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146 a 149 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y en el artículo 118 de su Orden de Desarrollo.

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta su venta, así como su tipo de subasta en primera licitación, es el indicado en relación adjunta. El tipo de subasta en segunda y tercera licitación, si hubiera lugar a ellas, será el 75% ó 50%, respectivamente, del tipo de subasta en primera licitación.

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario de los bienes embargados y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratios al cónyuge de dicho deudor y a los condueños, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán el apremiado o los acreedores citados liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, en cuyo caso se suspenderá la subasta de bienes.

Miranda de Ebro, a 13 de marzo de 2001. — El Director Provincial, Luciano Galindo del Val.

* * *

Descripción adjunta de bienes que se decreta su venta con tipo de subasta en primera licitación.

Deudor: Palacios Ortiz, Francisco Javier.

Finca número: 01.

Datos de finca urbana: Descripción finca: Urbana: Casa en Hornillalatorre (Burgos). Tipo vía, calle; nombre vía, Barrio de Arriba.

Datos Registro: Número tomo, 1941; número libro, 75; número folio, 022; número finca, 12.996; importe de tasación, 2.364.120.

Tipo de subasta en primera licitación: 2.364.120 pesetas.

Descripción ampliada: Urbana: Casa en Hornillalatorre, Ayuntamiento de la Merindad de Sotoscueva, con sus adheridos de hornera y patio, al sitio de Barrio de Arriba, de una superficie de unos 210 metros cuadrados. Linda: Norte, calle; sur, Egido Común; este, Saturnino Fernandes y oeste, el caudal. Consta de planta baja, piso y desván. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo, al tomo 1.941, libro 75, folio 022 y finca número 12.996.

Finca número: 02.

Datos finca urbana: Descripción finca: Urbana: Huerta en Hornillalatorre. Tipo vía, calle; nombre vía, Barrio de Arriba.

Datos Registro: Número tomo, 1.941; número libro, 75; número folio, 023; número finca, 12.997; importe de tasación, 2.184.488 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación: 2.184.488 pesetas.

Descripción ampliada: Urbana: Huerta en Hornillalatorre, de este Ayuntamiento, junto a la casa descrita en el anterior folio, cercada de pared propia, de 4 celemines o 21,44 áreas. Linda: Norte, el caudal; sur, calle pública; este, carretera y oeste, dicha casa descrita en folio interior.

Inscrita en el registro de la propiedad de Villarcayo, al tomo 1.941, libro 75, folio 023 y finca número 12.997.

Finca número: 03.

Datos finca urbana: Descripción finca: Urbana, Huerta en Hornillalatorre (Burgos); tipo vía, calle; nombre vía, Barrio de Arriba.

Datos registro: Número tomo, 1.941; número libro, 75; número folio, 024; número finca, 12.998. Importe de tasación: 1.432.918.

Tipo de subasta en primera licitación: 1.432.918.

Descripción ampliada: Urbana: Huerta en Hornillalatorre, de este Ayuntamiento, pegante a la finca del folio anterior, de tres celemines o 16,44 áreas. Linda: Norte, Jacinto Peña; sur, pared y huerta; este, carretera y oeste, Agapito Peña.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo, al tomo 1.941, libro 75, folio 024 y finca número 12.998.

Miranda de Ebro, a 13 de marzo de 2001. — El Director Provincial, Luciano Galindo del Val.

200103836/3742. — 14.440

Ayuntamiento de San Millán de Lara

De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 193.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, las Cuentas Generales del Presupuesto y de Administración del Patrimonio Municipal con sus justificantes y dictamen de la comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 2000, quedan expuestas al público para oír reclamaciones en la Secretaría de la Corporación, durante el plazo de quince días.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Millán de Lara, 18 de abril de 2001. — El Alcalde (ilegible).

200103892/3853. — 3.000

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 21 de marzo del año 2001, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2001.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de dicha Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen, por los motivos que se indican en el punto 2 de citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de predicha Ley, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

San Millán de Lara, a 18 de abril de 2001. — El Alcalde (ilegible).

200103872/3872. — 3.000

Ayuntamiento de Vizcaínos

De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 193.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, las Cuentas Generales del Presupuesto y de Administración del Patrimonio Municipal con sus justificantes y dictamen de la comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 2000, quedan expuestas al público para oír reclamaciones en la Secretaría de la Corporación, durante el plazo de quince días.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Vizcaínos, 18 de abril de 2001. — El Alcalde (ilegible).

200103891/3854. — 3.000

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 21 de marzo del año 2001, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2001.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las

horas de oficina por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de dicha Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen, por los motivos que se indican en el punto 2 de citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de predicha Ley, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Vicainos, a 18 de abril de 2001. — El Alcalde (ilegible).

200103873/3871. — 3.000

Ayuntamiento de Barbadillo del Pez

De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 193.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, las Cuentas Generales del Presupuesto y de Administración del Patrimonio Municipal con sus justificantes y dictamen de la comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 2000, quedan expuestas al público para oír reclamaciones en la Secretaría de la Corporación, durante el plazo de quince días.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barbadillo del Pez, 18 de abril de 2001. — El Alcalde (ilegible).

200103890/3855. — 3.000

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 21 de marzo del año 2001, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2001.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de dicha Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen, por los motivos que se indican en el punto 2 de citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de predicha Ley, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Barbadillo del Pez, a 18 de abril de 2001. — El Alcalde (ilegible).

200103874/3870. — 3.000

Ayuntamiento de Jaramillo de la Fuente

De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 193.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, las Cuentas Generales del Presupuesto y de Administración del Patrimonio Municipal con sus justificantes y dictamen de la comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 2000, quedan expuestas al público para oír reclamaciones en la Secretaría de la Corporación, durante el plazo de quince días.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con

sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaramillo de la Fuente, 18 de abril de 2001. — El Alcalde (ilegible).

200103889/3856. — 3.000

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 21 de marzo del año 2001, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2001.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de dicha Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen, por los motivos que se indican en el punto 2 de citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de predicha Ley, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Jaramillo de la Fuente, a 18 de abril de 2001. — El Alcalde (ilegible).

200103875/3869. — 3.000

Ayuntamiento de Tinieblas de la Sierra

De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 193.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, las Cuentas Generales del Presupuesto y de Administración del Patrimonio Municipal con sus justificantes y dictamen de la comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 2000, quedan expuestas al público para oír reclamaciones en la Secretaría de la Corporación, durante el plazo de quince días.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tinieblas de la Sierra, 18 de abril de 2001. — El Alcalde (ilegible).

200103888/3857. — 3.000

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de marzo del año 2001, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2001.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de dicha Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen, por los motivos que se indican en el punto 2 de citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de predicha Ley, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Tinieblas de la Sierra, a 18 de abril de 2001. — El Alcalde (ilegible).

200103876/3868. — 3.000

Ayuntamiento de Villambistia

De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 193.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, las Cuentas Generales del Presupuesto y de Administración del Patrimonio Municipal con sus justificantes y dictamen de la comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 2000, quedan expuestas al público para oír reclamaciones en la Secretaría de la Corporación, durante el plazo de quince días.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villambistia, 18 de abril de 2001. — El Alcalde (ilegible).

200103886/3859. — 3.000

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 de marzo del año 2001, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2001.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de dicha Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen, por los motivos que se indican en el punto 2 de citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de predicha Ley, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Villambistia, a 18 de abril de 2001. — El Alcalde (ilegible).

200103878/3867. — 3.000

Ayuntamiento de Tosantos

De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 193.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, las Cuentas Generales del Presupuesto y de Administración del Patrimonio Municipal con sus justificantes y dictamen de la comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 2000, quedan expuestas al público para oír reclamaciones en la Secretaría de la Corporación, durante el plazo de quince días.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tosantos, 18 de abril de 2001. — La Alcaldesa (ilegible).

200103887/3858. — 3.000

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 de marzo del año 2001, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2001.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de dicha Ley

puedan presentar las reclamaciones que estimen, por los motivos que se indican en el punto 2 de citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de predicha Ley, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Tosantos, a 18 de abril de 2001. — La Alcaldesa (ilegible).

200103879/3866. — 3.000

Ayuntamiento de Espinosa del Camino

De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 193.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, las Cuentas Generales del Presupuesto y de Administración del Patrimonio Municipal con sus justificantes y dictamen de la comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 2000, quedan expuestas al público para oír reclamaciones en la Secretaría de la Corporación, durante el plazo de quince días.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Espinosa del Camino, 18 de abril de 2001. — El Tte. Alcalde (ilegible).

200103885/3860. — 3.000

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 de marzo del año 2001, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2001.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de dicha Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen, por los motivos que se indican en el punto 2 de citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de predicha Ley, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Espinosa del Camino, a 18 de abril de 2001. — El Tte. Alcalde (ilegible).

200103880/3865. — 3.000

Ayuntamiento de Villafranca Montes de Oca

De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 193.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, las Cuentas Generales del Presupuesto y de Administración del Patrimonio Municipal con sus justificantes y dictamen de la comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 2000, quedan expuestas al público para oír reclamaciones en la Secretaría de la Corporación, durante el plazo de quince días.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con

sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villafranca Montes de Oca, 18 de abril de 2001. — El Alcalde (ilegible).

200103884/3861. — 3.000

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 13 de marzo del año 2001, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2001.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de dicha Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen, por los motivos que se indican en el punto 2 de citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de predicha Ley, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Villafranca Montes de Oca, a 18 de abril de 2001. — El Alcalde (ilegible).

200103881/3864. — 3.000

Ayuntamiento de Valle de Oca

De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 193.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, las Cuentas Generales del Presupuesto y de Administración del Patrimonio Municipal con sus justificantes y dictamen de la comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 2000, quedan expuestas al público para oír reclamaciones en la Secretaría de la Corporación, durante el plazo de quince días.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valle de Oca, 18 de abril de 2001. — El Alcalde (ilegible).

200103883/3862. — 3.000

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 13 de marzo del año 2001, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2001.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de dicha Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen, por los motivos que se indican en el punto 2 de citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de predicha Ley, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Valle de Oca, a 18 de abril de 2001. — El Alcalde (ilegible).

200103882/3863. — 3.000

Ayuntamiento de Quintanavides

Convocatoria elección Juez de Paz Titular y Sustituto

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que, dentro del plazo establecido, se procederá por la Asamblea Vecinal de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, el nombramiento de los vecinos de este Municipio para ocupar el cargo de Juez de Paz titular y sustituto.

Los vecinos interesados en estos nombramientos tendrán que reunir los siguientes requisitos: Ser español y residente en Quintanavides, mayor de edad y reunir los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, no pertenecer o trabajar en algún partido político o sindicato (art. 23 del Reglamento de Jueces de Paz de 7-6-1995 B.O.E. 13-7-1995), no concurrir alguna causa de incapacidad o incompatibilidad a que se refiere el art. 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, excepto los derivados de la jubilación por edad, siempre que ésta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

Los solicitantes presentarán una solicitud de elección para el cargo dirigida al Ayuntamiento de Quintanavides, a la que se acompañará fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o prohibición previstas en la Ley Orgánica del Poder Judicial y art. 23 del Reglamento de Jueces de Paz.

El plazo para presentación de solicitudes es de treinta días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Quintanavides, a 26 de abril de 2001. — El Alcalde, Carlos Angel Barriocanal Sancho.

200104103/4106. — 3.000

Ayuntamiento de Palacios de la Sierra

El Pleno del Ayuntamiento de Palacios de la Sierra, en sesión extraordinaria celebrada el 30 de marzo de 2001, tomó el acuerdo que a continuación se transcribe:

1.º Facultar al señor Alcalde-Presidente para la tramitación del expediente sobre el complemento específico de los funcionarios.

Por parte del señor Alcalde se realiza la siguiente propuesta de acuerdo:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.2 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de retribuciones de los funcionarios de la Administración Local, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50.6 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el Pleno de este Ayuntamiento, se ha adoptado el acuerdo de incoar expediente para la modificación del complemento específico que perciben los funcionarios de este Ayuntamiento, acordando igualmente, de conformidad con lo que dispone el artículo 51.1 de este R.D. 2568/1986, delegar en el Sr. Alcalde de este Ayuntamiento la facultad de realizar cuantas actuaciones sean necesarias para la tramitación del expediente, dando cuenta al Pleno de su propuesta de resolución para su aprobación o no por éste.

El Pleno lo aprueba por unanimidad de los asistentes, aprobando igualmente su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Palacios de la Sierra, a 4 de abril de 2001. — El Alcalde (ilegible).

200103377/3555. — 3.000

Ayuntamiento de Miraveche

Remitada por la Agencia Tributaria. Dependencia del Impuesto de Actividades Económicas la matrícula del I.A.E. cerrada al 31 de diciembre de 2000, conforme dispone el artículo 3 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero se expone la misma al público al objeto de presentar las reclamaciones que se extimen oportunas.

Miraveche, 2 de abril de 2001. — El Alcalde, Wenceslao López Pajares.

200103301/3787. — 3.000

Convocatoria para elección de Juez de Paz titular

Próximo a finalizar el mandato del Juez de Paz titular de Miraveche se anuncia convocatoria pública para admitir solicitudes de los aspirantes al cargo, que se sujetarán a las siguientes bases:

Primera. — Condiciones de los aspirantes: Ser español, residente en el municipio, mayor de edad y reunir los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial y de más legislación.

Segunda. — Documentación a presentar: Solicitud de elección para el cargo dirigida al Excmo. Ayuntamiento a la que se acompañará fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o prohibición previstas en los artículos 389 y 395 de la LOPJ y 23 del Reglamento de Jueces de Paz.

Tercera. — Plazo para presentar solicitudes: Treinta días naturales desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Miraveche, 2 de abril de 2001. — El Alcalde, Wenceslao López Pajares.

200103302/3788. — 3.000

Ayuntamiento de Prádanos de Bureba

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio económico de 2000, para su examen y formulación, por escrito de cuantos reparos, reclamaciones y observaciones puedan proceder.

Para la impugnación de las cuentas se observarán las siguientes normas:

a) El plazo de exposición pública será de quince días hábiles a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Las reclamaciones, reparos y observaciones se admitirán durante el citado plazo y ocho días más y se presentarán en las oficinas de la Corporación.

c) El órgano ante el que se reclama es el Pleno de la Corporación.

En Prádanos de Bureba, a 19 de abril de 2001. — El Alcalde, Juan Ruiz Peñalba.

200103740/3789. — 3.000

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio del 2001, así como sus bases de ejecución, la plantilla de los puestos de trabajo y demás documentación preceptiva, estarán de manifiesto al público en el Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, como determina el artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en relación con el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo podrá ser examinado por los interesados, quienes dentro del mismo podrán presentar las reclamaciones que estimen pertinentes ante el Pleno de este Ayuntamiento.

Tal como dispone el artículo 151 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, tienen la consideración de inte-

resados y, por tanto, están legitimados para entablar reclamaciones contra los Presupuestos de las Entidades Locales, además de los especificados en el número 1 del artículo 63 de la Ley 7/1985, de 2 de abril:

a) Los habitantes en el territorio de la respectiva Entidad.

b) Los que resulten directamente afectados, aunque no habiten en el territorio de la respectiva Entidad Local.

c) Los Colegios Oficiales, Cámaras Oficiales, Sindicatos, Asociaciones y demás entidades legalmente constituidas para velar por los intereses profesionales o económicos y vecinales, cuando actúen en defensa de los que les son propios.

Únicamente podrán entablar reclamaciones contra el presupuesto:

a) Por no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites establecidos en la Ley.

b) Por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la Entidad Local, en virtud de precepto legal o cualquier otro título legítimo.

c) Por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a los gastos presupuestados o bien de estos respecto a las necesidades para las que esté previsto.

En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna, el presupuesto se considera definitivamente aprobado. En caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

En Prádanos de Bureba, a 19 de abril de 2001. — El Alcalde, Juan Ruiz Peñalba.

200103741/3790. — 3.230

Ayuntamiento de Orbaneja Riopico

Por don Damián Díez Sagredo, se solicita de este Ayuntamiento licencia de actividad para la explotación de ganado ovino de 180 ovejas en régimen extensivo en Quintanilla Riopico en parcela urbana número 1 y así cumplir con los trámites exigidos por la legislación vigente para su regularización.

Aporta informe técnico redactado por el Ingeniero Agrónomo don José Ignacio Velasco Calvo.

A tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/93, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas se expone al público, por plazo de quince días, para presentación de alegaciones.

En Orbaneja Riopico, a 19 de abril de 2001. — El Alcalde, Mateo Iriarte Iraola.

200103752/3799. — 3.000

Presupuesto general de 2001

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre y 127 del texto refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 1 de marzo último, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el 2001, que ha sido definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, se hace constar lo siguiente:

I. RESUMEN DEL REFERIDO PRESUPUESTO PARA EL 2001

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Pesetas
A) Operaciones corrientes:		
1.	Ingresos directos	2.720.000
2.	Ingresos indirectos	450.000
3.	Tasas y otros ingresos	1.370.000
4.	Transferencias corrientes	2.500.000
5.	Ingresos patrimoniales	950.000

B) Operaciones de capital:

6.	Enajenación ingresos reales	10.000
7.	Transferencias de capital	4.150.000
	Totales ingresos	12.150.000

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	2.012.022
2.	Gastos de bienes corrientes y servicios	4.230.000
3.	Gastos financieros	201.000
4.	Transferencias corrientes	656.000
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	4.650.978
7.	Transferencias de capital	400.000
	Total gastos	12.150.000

II. PLANTILLA Y PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2001

a) Plaza de funcionario: 1 Secretario. Número de plazas: 1. Denominación del puesto de trabajo: Secretaría-Intervención.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referido Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar del día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Orbaneja Riopico, a 6 de abril de 2001. — El Presidente, Mateo Iriarte Iraola.

200103754/3801. — 4.180

Ayuntamiento de Cardeñuela Riopico

Tramitándose en esta Corporación la enajenación del solar sito en Camino Quintanilla, número 28, en Cardeñuela Riopico, Registro número 2 de Burgos, tomo 3.632, libro 21, folio 18, finca 4.574, se abre un período de información pública, con objeto de que pueda ser examinado el expediente y presentar las observaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes, con sujeción a las siguientes normas:

Plazo de la información pública: Quince días hábiles a contar del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Oficina para el examen del expediente y presentación de reclamaciones: Secretaría de la Corporación.

Organo ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

En Cardeñuela Riopico, a 18 de abril de 2001. — El Alcalde, Julio Hernando Cano.

200103755/3802. — 3.000

En la Secretaría de esta Corporación, y a los efectos del artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se halla expuesto al público el expediente de cambio de calificación jurídica del solar sito en calle Huertos, 2; Ref. Catastral 3999501, actualmente calificado como uso público, dominio público, que será destinado a solar con la calificación jurídica de bien de propios.

Cuanto tengan interés en el asunto, pueden examinar el expediente y aducir lo que estimen procedente, con sujeción a las siguientes normas:

Plazo de examen y admisión de alegaciones: Un mes a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Oficina para el examen del expediente y presentación de reclamaciones: Secretaría de la Corporación, durante el horario de atención al público.

Organo ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

En Cardeñuela Riopico, a 18 de abril de 2001.— El Alcalde, Julio Hernando Cano.

200103756/3803. — 3.000

Presupuesto General de 2001

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre y 127 del texto refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 24 de febrero último, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el 2001, que ha sido definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, se hace constar lo siguiente:

I. RESUMEN DEL REFERIDO PRESUPUESTO PARA EL 2001

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Pesetas
A) Operaciones corrientes:		
1.	Ingresos directos	2.000.000
2.	Ingresos indirectos	300.000
3.	Tasas y otros ingresos	1.090.000
4.	Transferencias corrientes	1.500.000
5.	Ingresos patrimoniales	4.000.000
B) Operaciones de capital:		
6.	Enajenación inversiones reales	10.000
7.	Transferencias de capital	2.100.000
	Total ingresos	11.000.000

GASTOS		
Cap.	Denominación	Pesetas
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	1.092.583
2.	Gastos de bienes corrientes y servicios	5.642.417
3.	Gastos financieros	200.000
4.	Transferencias corrientes	575.000
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	3.490.000
	Total gastos	11.000.000

II. PLANTILLA Y PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2001

a) Plaza de funcionario: 1 Secretario. Número de plazas: 1. Denominación del puesto de trabajo: Secretaría-Intervención.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referido Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar del día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Cardeñuela Riopico, a 6 de abril de 2001. — El Presidente, Julio Hernando Cano.

200103753/3800. — 4.180

Ayuntamiento de Villayerno Morquillas

Por doña Ana Ibeas de Román, en nombre y representación de la Compañía Mercantil Damesa, S.A., se ha presentado proyecto de expediente de legalización de nave de almacenamiento en el polígono 7, parcela 76, en el término municipal de Villayerno Morquillas.

En virtud de lo establecido en el artículo 25 de la Ley 5/99 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se expone al público por un período de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la

provincia de Burgos y en un diario de los de mayor difusión de la provincia a efectos de reclamación.

En Villayerno Morquillas, a 17 de abril de 2001. — El Alcalde, José Morquillas Mata.

200103757/3804. — 3.000

Ayuntamiento de Castrillo del Val

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 4/99, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Se notifica lo siguiente a doña M.^a Victoria Blanco Aznar:

Con fecha 13 de marzo de 2001, el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento ha dictado resolución a la vista del expediente sancionador por infracción urbanística que se sigue en este Ayuntamiento contra don José Luis Díaz Martínez, con domicilio en Castrillo del Val, calle Camino Hondo 2-4 Urb. Los Molinos, en calidad de promotor de la vivienda unifamiliar sita en la parcela C-22 del sector 3, polígono III, de Castrillo del Val, titular registral doña M.^a Victoria Blanco Aznar, en pleno dominio, finca 1.773, por la que resuelve solicitar al Registro de la Propiedad número 2, de Burgos, se practique anotación de precitado expediente sancionador por infracción urbanística de la vivienda unifamiliar sita en la finca 1.773, inscrita al tomo 3.673, libro 16, folio 143 y tomo 3.718, libro 17, folio 181 del Registro de la Propiedad de Burgos 2 y Mercantil, parcela C-22, del sector 3, polígono 3, de Castrillo del Val, en los términos de los artículos 56 y siguientes, del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueban las Normas Complementarias al Reglamento para la Ejecución de la Ley Hipotecaria sobre Inscripción de Actos de Naturaleza Urbanística.

Contra este acuerdo que es definitivo en vía administrativa, puede presentar a su elección:

- Recurso de reposición, ante el mismo órgano que ha dictado este acuerdo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

- Recurso contencioso-administrativo, directamente ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación de este acuerdo.

Sin perjuicio de ello, podrá presentar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

En Castrillo del Val, a 18 de abril de 2001. — El Alcalde, Jorge Mínguez Núñez.

200103758/3805. — 3.040

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 4/99, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Se notifica lo siguiente a don José Luis Díaz Martínez:

Con fecha 15 de febrero de 2001, el Concejal don Félix Enri García instructor del expediente sancionador seguido contra don José Luis Díaz Martínez ha adoptado la siguiente propuesta de resolución:

1. Con fecha 11 de junio de 1998 don José Luis Díaz Martínez solicitó licencia municipal de obras adjuntando un proyecto redactado por los Arquitectos Superiores don José María Cañada Garmendia y don Francisco Peña Bayo.

2. Dicha solicitud de licencia fue informada favorablemente por el Arquitecto municipal y con fecha 26 de septiembre de 1998 se concedió por la Corporación Municipal licencia de obras para la parcela C-22 del sector 3, polígono 3, de la urbanización Los Molinos.

3. El día 24 de enero de 2000 se solicitó licencia por finalización de obras por el Arquitecto redactor del proyecto señor Cañada Garmendia, dos días después, el día 26 de enero de 2000, se realizó visita de inspección por el Arquitecto Municipal emitiéndose por el mismo un informe que arrojaba, una serie de incumplimientos de las normas que afectaban a dicha parcela, concretamente:

- Se ha producido una ocupación de terrenos de propiedad municipal.

- Se observa modificación del cerramiento de parcela al cambiar posición y forma de la entrada no habiéndose solicitado dicho cambio en la licencia al no reflejarse en un capítulo de urbanización en el proyecto ni en la memoria.

- Se ha producido incremento en presupuesto aprobado con la licencia y no se ha incluido la construcción de una piscina para la que no tiene permiso de obras (informe de 28 de febrero de 2000).

- Se han producido modificaciones que no cumplen con las normas que afectan a estas parcelas.

- No se ajusta con las dimensiones en planta para el que se le concedió licencia, habiéndose producido incremento superior a 5 m. en su longitud, que multiplicado por 11,80 m., superó lo admisible en cuanto a la ocupación máxima.

- No cumple con los retranqueos, al haber dejado a linderos cotas inferiores a 5 m. que varían entorno a los 30 cm. a cada lado.

- No se cumple edificabilidad.

4. Todo lo manifestado motivó, que con fecha 1 de septiembre de 2000, el Ayuntamiento de Castrillo del Val, incoara expediente sancionador y de restauración de la legalidad urbanística, concediendo un plazo de tres meses para que se aportara documentación técnica para subsanar irregularidades y adecuar la obra a la normativa urbanística de aplicación.

A dicho emplazamiento respondieron los técnicos redactores del proyecto mediante un escrito que tuvo entrada en el Ayuntamiento de Castrillo del Val en fecha 27 de septiembre de 2000, del que se desprendía el reconocimiento por dichos técnicos de los incumplimientos, tratando de justificar los mismos, hecho éste que ha determinado que no hayan sido consideradas las alegaciones por el instructor firmante, ya que se les instó a que se restaurara la legalidad, no ha tratar de justificar las irregularidades cometidas.

5. Por último, con fecha 2 de enero de 2001, se dictó Pliego de Cargos por el instructor firmante.

6. Con fecha 12 de febrero de 2001 se recibió escrito de alegaciones por don José Luis Díaz Martínez, en el que se aluden una serie de motivos que ya quedan sobradamente contestados con los informes técnicos obrantes en el expediente administrativo y por los hechos relatados en la presente resolución. Con relación a la caducidad del expediente simplemente referir el hecho primero de la presente resolución y el acuerdo notificado a don José Luis Díaz Martínez, donde se acuerda incoación del expediente que es de fecha 1 de septiembre de 2000.

Los hechos manifestados precedentemente han dado lugar a:

Infracción urbanística grave: Según viene tipificado en el artículo 115.1.b) de la Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León.

Sanción: Para dicha infracción urbanística grave la Ley de Urbanismo de Castilla y León prevé unas sanciones de multa de 1 millón a 50.000.000 de pesetas.

Dentro de estos límites el instructor del procedimiento ha estimado como justa la sanción de dos millones quinientas mil pesetas, los motivos que han determinado la valoración han sido el cálculo de 50.000 pesetas por cada m.² que ha sobrepasado la edificabilidad permitida y el resto hasta los 2.500.000 pesetas, por las demás infracciones cometidas. Los hechos que propician

la sanción son graves y han reportado beneficios económicos, principalmente obtenidos por el propietario, don José Luis Díaz Martínez. Según los informes municipales existe un exceso de edificabilidad sobre lo permitido para su parcela, de más 40 m.² de techo, todo ello supone un beneficio que no está permitido por el artículo 117.4 de la Ley 5/1999, de la Comunidad de Castilla y León.

Responsables: Se establece una responsabilidad solidaria para la propietaria promotora don José Luis Díaz Martínez y los técnicos redactores del proyecto don José María Cañada Garmendia y don Francisco Peña Bayo.

Competencia: Es competente para la instrucción del presente expediente sancionador el Instructor designado según los artículos 114 y ss. de la Ley 5/1999 y los artículos 9 y ss. del Decreto de la Comunidad Autónoma de Castilla y León 189/1994 de 25 de agosto.

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, es el órgano al que le corresponderá la resolución del presente expediente, en virtud de las facultades que le confiere la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, y el R.D. 2568/1986 de 28 de febrero.

El presente expediente se tramita de conformidad con la Ley 5/99, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León y según los dictados del Decreto 189/1994 de la Junta de Castilla y León que regula el Procedimiento Sancionador.

Se le informa que se le concede un plazo de diez días desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia para formular las alegaciones y presentar los documentos que estimen pertinentes.

Contra la presente resolución, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo, por ser un acto de trámite que no pone fin a la vía administrativa.

En Castrillo del Val, a 19 de abril de 2001. — El Alcalde, Jorge Mínguez Núñez.

200103760/3806. — 8.645

De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 193.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, la Cuenta General del Presupuesto 2000, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio 2000, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Castrillo del Val, a 9 de abril de 2001.— El Alcalde, Jorge Mínguez Núñez.

200103761/3807. — 3.000

Junta Vecinal de Vallejimenno

La Junta Vecinal de Vallejimenno, pretende constituir un coto de caza por un período de veinte años, independientemente que el futuro arrendamiento del mismo sea por períodos inferiores.

En cumplimiento del artículo 21 de la Ley 4/96, de 12 de julio de Castilla y León, por haber sido intentada la notificación personal sin efecto, o por desconocer el lugar de notificación o ser desconocidos y ser una pluralidad indeterminada de personas, a los abajo relacionados se les notifica que se considerarán incluidos aquellos predios enclavados en el futuro coto de caza de Vallejimenno, aquellos predios cuyos propietarios o titulares de otros derechos reales o personales, (que conlleve el uso y dis-

frute del aprovechamiento cinegético), no se manifiesten expresamente en contrario en el término de quince días a contar desde el día siguiente de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

<i>Apellidos y nombre</i>	<i>Superficie total en Has.</i>
Amo Hernaiz, Ana de:	0,4959
Aldea Muñoz, Celestina	7,6839
Aldea Muñoz, Urbano	0,1575
Alonso García, Eleuterio	0,2041
Alonso García, Felipe	0,0385
Alonso García, Marciano	0,1688
Alonso Gorostiza, Ramón	0,1968
Alonso López, Eduardo	1,3014
Alonso López, Enrique	0,0809
Arregui Quintanilla, José Vicente	1,2007
Arroyo García, M. ^a Carmen	0,9220
Arzobispado de Burgos	0,2127
Bezana Salas, Carlos	0,1133
Blanco Gonzalez, Izquierdo	0,0654
Blanco Sainz, M. ^a Jesús	0,0623
Blanco Salas, Asunción	0,9790
Blanco Salas, Aurora	0,8036
Brezmes Monzón, Angel	0,0751
Brezmes Monzón, Bernardo	0,1686
Brezmes Monzón, Carlos	0,0457
Brezmes Monzón, Tomás	0,1506
Brezmes Rodríguez, Tomás	0,8092
Burgos de Pablo, José Antonio	0,0766
Burgos García, Andrés	0,1802
Camarero Gutiérrez, María Llanos	0,4564
Corrales García, Cristina	0,2990
De Domingo Quintanilla, José	1,7778
García Pérez, Beatriz	0,3308
García Peña, M. ^a Fátima	0,5621
García Roque, José	1,3186
García Serrano, Epifanía	0,0415
González García, Petra	1,1361
González González, Petra	0,5385
González Gutiérrez, Félix	0,0326
González, Pedro	0,9359
Gutiérrez Prieto, Angeles	0,5850
Héras López, Inmaculada	2,7570
Hernaiz González, Santiago	0,0540
Hernaiz López, Obdulía	0,2585
Hernaiz Muñoz, Obdulía	0,2553
Hernaiz González, Matilde	0,0184
Izquierdo García, Cirilo	0,0188
Izquierdo Gutiérrez, Bonifacio	0,3168
Izquierdo Gutiérrez, Santiago	1,3759
Izquierdo Muñoz, Antonio	1,2823
López Alonso, M. ^a Concepción	0,2323
López Alonso, Rosa María	0,4773
López Bevero, Antonio	0,3470
López Blanco, Angel	0,5090
López García, Dolores	0,2636
López García, Nicanor	0,6322
López González, Jorge	0,0396
Merino Muñoz, José	1,2920

<i>Apellidos y nombre</i>	<i>Superficie total en Has.</i>	<i>Apellidos y nombre</i>	<i>Superficie total en Has.</i>
Muñoz Alonso, Cristina	0,0678	García Martínez, Ana	0,0485
Muñoz de la Torre, Marciano	2,0472	García Peña, M. ^a Begoña	0,1755
Muñoz García, Celia	4,1770	García Rivero, Emilio	0,0652
Muñoz García, M. ^a Lourdes	0,0888	García Roque, Venancio	0,2501
Muñoz García, Valentina	1,5456	González García, Luisa	0,0126
Muñoz González, Victorino	0,0290	González Gutiérrez, Angel	4,3752
Muñoz Izquierdo, Santiago	1,2750	González Gutiérrez, José María	0,0413
Muñoz Quintanilla, Félix	0,3286	González Prieto, Marciano	0,0223
Quintanilla Astarbe, Jasone	2,3405	Heras Alonso, Carmelo	1,4681
Quintanilla Espiga, Fernando	2,7546	Hernaiz González, Felipe	0,2545
Quintanilla García, Heliodoro	0,0111	Hernaiz López, Graciliano	0,2198
Quintanilla Salas, Isabel	2,3479	Hernaiz López, Trinidad	0,0963
Roque Alonso, Doroteo	0,5728	Hernaiz Salas, Fernando	0,4661
Roque García, Ventura	0,3389	Ilorza López, Angel Miguel	0,1916
Sainz Bengoechea, Blanca Esther	0,7408	Izquierdo Gutiérrez, Alberto	0,4994
Sainz Blanco, Celia	0,0430	Izquierdo Gutiérrez, Elvira	0,5454
Sainz Blanco, Faustino	0,1733	Izquierdo Gutiérrez, Teresa	0,2513
Sainz Blanco, Isabel	0,0773	López Alonso, Carmen	0,1584
Sainz Blanco, M. ^a Jesús	0,0536	López Alonso, M. ^a Luisa	0,1207
Sainz Blanco, M. ^a Concepción	0,1061	López Benito, Francisca	0,0454
Sainz Blanco, Santiago	0,0355	López Bezana, Aniceto	1,1105
Sainz González, Gonzalo	0,0939	López García, Andrés	0,1580
Salas Alonso, Félix	1,5773	López García, Emiliano	0,0282
Salas García, Jesús Angel	0,1294	López González, Avencio	0,0402
Salas Hernaiz, Candelas	0,1704	Martínez García, Antonio	0,5170
Salas Salas, Mercedes Juliana	0,0862	Moñino Berjano, Josefina	0,3286
Torre García, Matilde	0,0454	Muñoz Casado, Angel	0,9935
Desconocidos	1,4814	Muñoz García, Aquilina	2,0305
Díez Fernández, Luis	0,1257	Muñoz García, José Luis	2,0355
Fernández García, Antonia	0,3489	Muñoz García, Petra	2,3841
Garachana Salas, Esteban	3,1472	Muñoz González, Miguel Hn.	0,1491
García Alonso, Hilaria	0,2870	Muñoz Gutiérrez, Teresa	1,1132
García Calvo, Alfredo	7,1534	Muñoz Mata, Gregorio	2,3661
García García, Alfonso	0,8005	Pérez Quintanilla, M. ^a Pilar	8,1504
García García, Alicia	0,2222	Quintanilla Benito, Josune	1,7728
García García, Araceli	0,3922	Quintanilla García, Candelas	2,5770
García García, Asunción	0,1152	Quintanilla García, Rosario	2,2747
García García, Cecilio	0,0740	Rámila Sainz, Evaristo	0,0531
García García, Fernando	0,4165	Roque García Ana M. ^a Deme.	0,2082
García García Gonzalo, Antonio	0,7623	Sainz Bengoechea, Anselmo	0,5777
García García, Honorio	2,2294	Sainz Bengoechea, Rosa	0,0651
García García, Isabel	0,6890	Sainz Blanco, Claudia	0,0890
García García, Juan José	0,1376	Sainz Blanco, Hermenegildo	0,0574
García García, Lucía	1,9963	Sainz Blanco, José	0,1049
García García, M. ^a Luz	0,0896	Sainz Blanco, Marciano	0,1154
García García, Primitiva	0,0436	Sainz Blanco, M. ^a Cruz	0,1993
García García, Patricia	0,2033	Sainz García, M. ^a Angeles	1,2593
García Gutiérrez M. ^a Cruz	1,1854	Sainz González, Jorge	0,0190
García de la Hoya, Jesús	0,0496	Salas Calvo, Presentación	0,0266
García Juez, Isabel	0,4471	Salas Hernaiz, Ana M. ^a	1,2367
García Juez, Manuel	0,1838	Salas Orodea, Emilia	0,2938
García López, Emiliano	1,0309	Torre García, Florencio	0,0396
García López, Florencio A.	0,3125	Velasco Hoyuelos, Alfredo	1,2498
García Lozano, José Ramón	0,3104		

Vallejimeno, a 27 de abril de 2001. – La Alcaldesa Pedánea,
Soledad Coco Alaguero.

Ayuntamiento de Monasterio de Rodilla

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de marzo de 2001, el proyecto de las obras de «Pavimentación de calles: Nueva, Real, Hierro, en Monasterio de Rodilla», redactado por el Ingeniero Agrónomo don Diego Rey Quintana, con un presupuesto de ejecución por contrata de 4.100.000 pesetas y la separata del proyecto de obra de pavimentación de calles, Nueva, Real, Hierro, en el barrio de Santa Marina, con un presupuesto de ejecución por contrata de 3.139.299 pesetas.

Se exponen al público por plazo de quince días, contado a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, quedando el expediente a disposición de los interesados que quieran examinar el mismo, en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las alegaciones que se estimen oportunas.

Monasterio de Rodilla, 18 de abril de 2001. — El Alcalde, Gonzalo Gutiérrez Martínez.

200103871/3841. — 3.000

Ayuntamiento de San Juan del Monte

Con ocasión de la próxima vacante de las plazas de Juez de Paz titular y suplente del municipio de San Juan del Monte, que se producirá con fecha 13-10-2001 se anuncia convocatoria para la presentación de solicitudes de los aspirantes al cargo con arreglo a las siguientes bases:

— Requisitos: Ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad previstas por la Ley.

— Los interesados presentarán su solicitud acompañada de copia de D.N.I. y de declaración jurada de no hallarse incurso en alguna de las causas de incompatibilidad o prohibición previstas en los artículos 102, 389 y 395 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 23, del Reglamento de Jueces de Paz.

— El plazo de presentación de solicitudes es de treinta días hábiles a contar desde la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

San Juan del Monte, a 10 de abril de 2001. — El Alcalde Angel Rocha Plaza.

200103860/3842. — 3.000

Ayuntamiento de Arcos de la Llana

Por don Miguel Angel Aylagas Gómez, se ha solicitado licencia municipal para la construcción de vivienda unifamiliar aislada en la finca de su propiedad número 23 del polígono 4 de concentración parcelaria, sita en el paraje denominado «Mansegar», en el término municipal de Arcos de la Llana.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 25.2b) de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, en relación con el artículo 86 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/99 de 13 de enero, se abre un período de información pública por término de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de éste, para que quienes se consideren afectados puedan examinar el expediente y hacer las alegaciones que estimen oportunas, en oficinas municipales en días y horas de atención al público.

En Arcos de la Llana, a 18 de abril de 2001. — El Alcalde, Jesús Izarra Sebastián.

200103859/3843. — 3.610

Aprobado inicialmente en sesión del Pleno de fecha 27 de marzo de 2001 el Estudio de Detalle sobre parcela 100 del polígono 3; presentado a instancia de G. Finver, S.L., se somete a información pública por plazo de un mes contado a partir de la inserción de este anuncio en el último de los periódicos de la Comunidad de Castilla y León, de la provincia y de Diario de Burgos.

Durante dicho período quedará expuesto el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento para su examen y presentación de alegaciones si las hubiere, de conformidad con el artículo 52.2 de la Ley 5/99 de Urbanismo de Castilla y León.

En Arcos de la Llana, a 7 de abril de 2001. — El Alcalde, Jesús Izarra Sebastián.

200103858/3844. — 3.000

Ayuntamiento de Fuentelcésped

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, así como en el artículo 5 del Reglamento 3/95 de Jueces de Paz, se abre un período de convocatoria pública, por plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de éste, para que las personas que aspiren al desempeño del cargo de Juez de Paz titular de esta localidad, lo soliciten ante este Ayuntamiento, por escrito acompañando a la petición:

Primero: Solicitud para el desempeño del cargo.

Segundo: Fotocopia del D.N.I. compulsada.

Tercero: Declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 389 y 395, o del artículo 23 de la Ley y Reglamento antes citados, respectivamente.

En Fuentelcésped, a 3 de abril de 2001. — El Alcalde, José Díaz Bayo.

200103276/3845. — 3.000

Ayuntamiento de Valdezate

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de reforma de fuente y cruceros, en esta localidad, redactado por el Arquitecto don José A. Benito Arribas, valorado en 4.469.997 pesetas, se expone al público durante un plazo de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Valdezate, a 11 de abril de 2001. — El Alcalde (ilegible).

200103621/3894. — 3.000

Mancomunidad de Pueblos de la Vecindad de Burgos

(Villalbilla de Burgos)

Al no haberse formulado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se eleva a definitivo el acuerdo adoptado el 16 de febrero de 2001, por el que se aprueba el presupuesto general de la Entidad para 2001, según el siguiente resumen a nivel de capítulos.

I. — Resumen del presupuesto para 2001.

A) ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
3.	Tasas y otros ingresos	50.000
4.	Transferencias corrientes	19.782.000
5.	Ingresos patrimoniales	8.000
7.	Transferencias de capital	13.500.000
	Suma	33.340.000

B) ESTADO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
1.	Gastos de personal	865.000
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	18.975.000
6.	Inversiones reales	13.500.000
	Suma	33.340.000

II. – Plantilla y relación de puestos de trabajo.

– Funcionarios: Eximida de sostenimiento del puesto de Secretaría-Intervención.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, y 127 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/1988, se podrá interponer contra el referenciado presupuesto general, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Villalbilla de Burgos, a 19 de abril de 2001. – El Presidente, Roberto Venero Pérez.

200103745/3797. — 3.000

Ayuntamiento de Terradillos de Esgueva

Al no haberse formulado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se eleva a definitivo el acuerdo adoptado el 27 de febrero de 2001 por el que se aprueba el presupuesto general de la Entidad para 2001, según el siguiente resumen a nivel de capítulos.

I. – Resumen del presupuesto para 2001.

A) ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
1.	Impuestos directos	1.854.000
3.	Tasas y otros ingresos	1.168.000
4.	Transferencias corrientes	2.375.000
5.	Ingresos patrimoniales	1.220.000
7.	Transferencias de capital	4.420.000
8.	Pasivos financieros	2.250.000
	Suma	13.287.000

B) ESTADO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
1.	Gastos de personal	677.000
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	3.950.000
3.	Gastos financieros	100.000
4.	Transferencias corrientes	320.000
6.	Inversiones reales	7.890.000
7.	Pasivos financieros	350.000
	Suma	13.287.000

II. – Plantilla y relación de puestos de trabajo.

– Funcionarios: Eximida de la obligación de Secretaría.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, y 127 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/1988, se podrá interponer contra el referenciado presupuesto general, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Terradillos de Esgueva, a 17 de abril de 2001. – La Alcaldesa, Eloisa Muñoz Tamayo.

200103744/3798. — 3.040

Ayuntamiento de Mazuela

A tenor de lo señalado en la Ley 4/96, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, el Decreto 83/98, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el título IV «De los terrenos» de la Ley anteriormente mencionada, y el art. 84 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se expone al público por plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, la relación de propietarios de fincas rústicas (tomando como referencia el padrón catastral del I.B.I. de naturaleza rústica del ejercicio de 2000), a los que por desconocidos, resultar ignorado su paradero o habiendo intentado la notificación personal no ha podido practicarse la comunicación de la adecuación del Coto de Caza BU-10.255, según la nueva legislación. Se hace saber a todos los propietarios y titulares de fincas rústicas de Mazuela y en concreto a los señalados en esta relación, que de no oponerse por escrito en el plazo señalado, se considerarán incluidas las fincas de su propiedad, a efectos de aprovechamiento cinegético en el coto de caza indicado por un período de nueve años, a contar desde la temporada 2001-2002.

TITULARES CATASTRALES	N.º DE HECTAREAS
ALVAREZ LOPEZ, CRISTOBAL	1,1640
AUSIN CUESTA, MARCELINO	0,3610
AUSIN GONZALEZ	1,0680
AUSIN GONZALEZ, EUSTASIO	2,2780
AUSIN GONZALEZ, JESUS ANGEL	3,6420
AUSIN LOPEZ, CARMEN	11,2860
AUSIN MADRID, MAXIMIANO	0,3340
AUSIN MARIJUAN, BRAULIO	0,3560
AUSIN MARTINEZ, DIONISIO	0,5410
AUSIN MARTINEZ, ELISA	0,7680
AUSIN MARTINEZ, HELIODORO	6,4810
AUSIN MARTINEZ, MARCELINO	0,2580
AUSIN PALACIN, EMILIO	12,6670
AUSIN PALACIOS, EMILIO	1,1740
AUSIN RIO, ANGEL	1,7950
AUSIN RIO, AURELIA	0,8260
AUSIN RIO, RAMONA	0,4740
AUSIN RIO, ROSARIO	0,3400
BARRIO BARRIO, VIVENCIO	2,6840
BARRIOS ORTEGA, VIVENCIO	27,2890
BERCEDO PRADO, GASPAR	5,7040
BLANCO, AMANCIO	0,7740
BUENO MOZOS, JOSE MARIA	0,5840
BUENO MOZOS, MATIAS	12,1090
BUENO MOZOS, QUIRINO	13,3900
BUENO MOZOS, QUIRINO	0,2450
BUENO MOZOS, SEROTINA	11,4800
CABALLERO RODRIGO, INOCENCIO	0,5380
CANTERO TOME, GREGORIA	0,3500
CARCEDO MORENO, BONIFACIO	2,7690
CARCEDO MORENO, GREGORIO	2,4880
DELGADO FRIAS, MARCELINA	2,8460
DELGADO ORTEGA, LUPICINIO	0,4280
DELGADO SAGREDO, DOMINGO	0,8810
DIEZ MONEO, EVENCIA	0,3800
DIEZ MONEO, FERNANDO	0,8660
DIEZ MONEO, PRIMITIVO	0,1040
DIEZ MONEO, VICTORIA	0,2280
DIEZ MORENO, PEDRO	0,2820
DOMINGUEZ HERREROS, JULIAN	1,1700
DOMINGUEZ HERREROS, LUIS	0,200
FELGADO FRIAS, FELICIANO	0,7740
FRANCO BARRIO, AUREO	0,1030

TITULARES CATASTRALES	N.º DE HECTAREAS	TITULARES CATASTRALES	N.º DE HECTAREAS
FRIAS GONZALEZ, FLORENT. Y V.	2,1400	PUENTE SAIZ, HIGINIO	1,0000
FRIAS NAVAS, HERMOGENES	0,4380	RECTORAL	0,1160
FUENTE, CONSTANTINO	1,0230	RICO RUPEREZ, EMILIO	1,2920
FUENTE SAIZ, HIGINIO	0,3780	RODRIGO TEMIÑO, MARIANO	0,1340
GARCIA AUSIN, AMADOR	3,9810	RUIZ GARCIA, BENEDICTA	0,3360
GARCIA AUSIN, AMANCIO	0,3320	RUIZ HERREROS, CARMEN	0,1780
GARCIA AUSIN, ASTERIO	6,4480	RUIZ PEREZ, BALDOMERA	0,7600
GARCIA CABALLERO, FRUMENCIO	1,0530	RUIZ PEREZ, PEDRO	1,8530
GARCIA LOMAS, AMANCIO	1,9040	SAIZ VILLAVEVERDE	0,4880
GARCIA MARTINEZ, EULALIA	0,7780	SAIZ VILLAVEVERDE, JULIA	0,4880
GARCIA MARTINEZ, VICTOR	0,9960	SAMPEDRO BERMEJO, CLEMENTI.	0,8520
GARCIA PUERTAS, PILAR	4,1920	SAMPEDRO BERMEJO, FELISA	0,6200
GOMEZ IBAÑEZ, PAULINO	0,3900	SAMPEDRO BERMEJO, NICOLASA	0,9440
GONZALEZ, FABRICIANO	0,6020	SAN PEDRO BERMEJO, LADISLAO	2,8430
GONZALEZ LARA, CONSUELO	1,9180	SAN SALVADOR GONZALEZ, DEM.	0,0550
GONZALEZ LARA, PRISCILA	0,2710	SANTILLANA PEÑA, ULPIANO	0,6780
HERREROS ARCE, ARNULFO	0,8680	SANTOS, CRISPINIANO	0,0810
HERREROS DE LA FUENTE, M. LUZ	0,0380	SANTOS PEÑA, FLORENCIA	0,3430
HERREROS DELGADO, TEONILA	0,2800	SANTOS PEÑA, FLORENCIO	0,0550
HERREROS FUENTE, ANGELES	0,9420	SANTOS PEÑA, FLORENTINO	0,6750
HERREROS HERREROS, INOCENCIO	3,6180	SANTOS RECIO, FLORENCIA	0,3780
HERREROS IGLESIAS, LADISLAO	1,3520	SANTOS SANTIUSTE, EMILIANO	1,2940
HERREROS MORENO, ANTOLIN	0,0860	SANTOS SENDINO, CRISPINIANO	1,2460
HERREROS MORENO, ARNULFO	0,3700	SICILIA GALLO, FELICIANO	1,1160
HERREROS PEREZ	1,6920	SICILIA GALLO, MAURA	1,3280
HERREROS PEREZ, ALEJANDRA	0,5070	SICILIA GALLO, TEODORO	0,4300
HERREROS PEÑA, JOSE LUIS	0,2220	SIMANCAS, CRESCENCIANO	0,3610
HERREROS PEÑA, MARCIANA	0,5300	VALDIVIELSO AUSIN, TEODOSIA	0,2180
IBAÑEZ NAVAS, ESTEFANIA	0,0260	VILLANUEVA HERREROS, BENITO	3,4300
INES MARCOS, OTILIA	0,3200	VILLANUEVA RODRIGO, JULIAN	0,0470
ISABEL NAVAS, MIGUEL	0,1070	VILLANUEVA RODRIGO, MARIA	1,3500
MACHON MARTINEZ, NATIVIDAD	1,1120	VILLANUEVA RODRIGIO, ULPIANA	4,8530
MACHON MARTINEZ, TEODOSIA	2,1050	VIVAR FRIAS	5,8820
MARIN LOPEZ, JOSE	0,6820	VIVAR PALACIN, LEONARDO	0,1930
MARTINEZ GOMEZ, AURORA	1,9830	VIVAR PALACIOS, AGUSTINO	0,0250
MARTINEZ MARTINEZ, CRISTINA	0,4160	VIVAR PALACIOS, CASIMIRO	0,9830
MARTINEZ MARTINEZ, MARCIANO	0,1000	VIVAR PALACIOS, CELESTINA	4,4770
MARTINEZ MARTINEZ, MARI	0,2150	VIVAR PALACIOS, LEONARDO	12,2230
MARTINEZ MARTINEZ, MARIANO	0,6160	VIVAR PALACIOS, ORENCIA	0,2580
MARTINEZ SAN SALVADOR, FEL.	1,3680	VIVAR PALACIOS, PETRA	0,2880
MARTINEZ SAN SALVADOR, FID.	1,2660	VIVAR PALACIOS, TRINIDAD	0,5800
MATE MARTINEZ, EMILIANA	1,7400		
MIGUEL SANTOS, MARCIANO	0,3520	En Mazuela, a 20 de abril de 2001. — El Alcalde, J. Andrés Villanueva Díez.	
MOLINERO GUERRA, CLARENCIO	16,8540		200103821/3848. — 8.550
MONEO MACHON, TRINIDAD	0,3900		
NIETO GONZALEZ, EMETERIO	3,1400		
ORTEGA MARTINEZ, JOSE LUIS Y O.	0,4816		
ORTEGA MUNGUÍA, EUSEBIO	0,4940		
ORTEGA ORTEGA, ENEDINA	0,3740		
ORTEGA ORTEGA, JUSTINO	0,4250		
ORTEGA SAGREDO, DOMICIANO	0,3700		
ORTEGA TEMIÑO, GUADALUPE	0,5360		
PALACIOS SEDANO, LUISA	0,7150		
PEREZ GARCIA, FRANCISCO	0,2150		
PEREZ RODRIGO, ISABEL	1,1800		
PEÑA, LUCIO	0,6270		
PEÑA MARTINEZ	0,7420		
PEÑA MARTINEZ, CARMEN	0,7720		
PEÑA MARTINEZ, ELOISA	0,7520		
PEÑA MARTINEZ, NICOLAS	0,0880		
PEÑA VALDIVIELSO, JOSE MARIA	1,9250		
PEÑA VALDIVIELSO, MIGUEL	2,8760		
PORRES MACHON, EUFEMIA	0,6380		
PUENTE MARTINEZ, GENOVEVA	0,7930		
PUENTE MARTINEZ, GUILLERMO	1,3842		

En Mazuela, a 20 de abril de 2001. — El Alcalde, J. Andrés Villanueva Díez.

200103821/3848. — 8.550

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, el nombramiento de vecino de este municipio, para ocupar el cargo de Juez de Paz Titular del mismo.

Los interesados en este nombramiento tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de treinta días naturales, acompañada de los siguientes documentos:

a) Certificación de nacimiento.

b) Informes de conducta, expedidos por las autoridades locales de este municipio, en los que deberá constar que no ha cometido acto alguno que le haga desmerecer en el concepto público, y cualquier otro documento acreditativo de sus méritos o de los títulos que posea.

c) Fotocopia del D.N.I.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dicho cargo, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad que impiden desempeñar el mismo.

Mazuela, a 20 de abril de 2001. — El Alcalde, Andrés Villanueva Díez.

200103822/3849. — 3.000

SUBASTAS Y CONCURSOS

Comunidad de Regantes los Tomijeros (Mazuelo de Muñó)

Anuncio de licitación

Finalidad:

— Contratación de las obras, con tramitación por el procedimiento de urgencia, por razones de interés público y procedimiento abierto bajo la forma de concurso.

Entidad contratante:

— Comunidad de Regantes «Los Tomijeros» de Mazuelo de Muñó (Burgos).

Objeto del contrato:

— Proyecto de Instalaciones de Regadío en Mazuelo de Muñó (Burgos).

— Obras de interés general. (Impulsión y regulación).

— Obras complementarias. (Distribución).

Presupuesto total de ejecución por contrata incluido IVA:

— 147.615.996 pesetas.

Garantías:

— Provisional: 2% del presupuesto de licitación.

— Definitiva: 6% del presupuesto de contratación.

— Clasificación del contratista: E2e.

Plazo de ejecución:

— Seis meses.

Obtención de documentación:

— Copistería Amábar, Avenida del Arlanzón, número 15 (Burgos).

Presentación de ofertas:

— Comunidad de Regantes «Los Tomijeros», calle Las Bodegas, número 5, en Mazuelo de Muñó (Burgos), hasta las 14,00 horas del día 19 de mayo de 2001.

Mazuelo de Muñó, a 20 de abril de 2001. — El Presidente, Angel García Revilla.

200103759/3908. — 4.940

ANUNCIOS URGENTES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

**Servicio Territorial de Industria,
Comercio y Turismo**

Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.

A los efectos previstos en el artículo 125 del R.D. 1955/2000 de 1 de diciembre, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. de Burgos.

Expediente: AT/26.108.

Objeto: Suministro de energía eléctrica a 21 parcelas rústicas para huertas y merenderos en Modúbar de la Emparedada.

Características:

«Línea aérea de MT a 13,2 Kv. derivada de la denominada Hontoria de la STR Sarracín a Iberdrola Distribución Eléctrica, SAU, en Modúbar de la Emparedada».

Presupuesto: 7.148.358 pesetas.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao, número 3, planta primera, en días hábiles, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas.

Burgos, 10 de abril de 2001. — El Jefe del Servicio, P.A, Angel Neila García.

200103668/4116. — 7.600

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita: Expediente: AT/26.067.

Vista la documentación obrante en el expediente incoado a instancia de Iberdrola Distribución Eléctrica, SAU, de solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de «LSMT de 58 metros de longitud, con origen en pósito del CT actual y final en el nuevo CT proyectado, conductor DHZ1 3 (1 x 150) mm.² y CT de superficie de 250 Kva. de potencia y relación 13.200-20.000/400 V., autotransformador de 50 Kva. y relación 400/230/130 V. y RBT en Vadocondes (Burgos)».

Vista la Ley 54/97, de 27 de noviembre y Decreto 2617/1966 de 20 de octubre y demás disposiciones de aplicación.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto:

Autorizar y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica citada.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, 9 de abril de 2001, El Jefe del Servicio, P.A., Angel Neila García.

200103588/4117. — 11.020

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita: Expediente: AT/26.041.

Vista la documentación obrante en el expediente incoado a instancia de Iberdrola Distribución Eléctrica, SAU, de solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de «RBT de 400/230 v. aérea sobre soportes en fachadas de edificios y postes de hormigón con conductores aislados en haz RZ, parte de RBT existente en forma radial disponiéndose de dos salidas en B1, en Quintanaortuño (Burgos)».

Vista la Ley 54/97, de 27 de noviembre y Decreto 2617/1966 de 20 de octubre y demás disposiciones de aplicación.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto:

Autorizar y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica citada.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a par-

tir del día siguiente al de la notificación de la resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, 9 de abril de 2001, El Jefe del Servicio, P.A., Angel Neila García.

200103586/4118. — 11.020

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita: Expediente: AT/26.043.

Vista la documentación obrante en el expediente incoado a instancia de Iberdrola Distribución Eléctrica, SAU, de solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de «RBT de 400/230 v. aérea sobre soportes en fachadas de edificios y postes de hormigón con conductores aislados en haz RZ, parte del CT Pancorbo Pueblo, en forma radial disponiéndose de dos salidas en B1, en Pancorbo (Burgos)».

Vista la Ley 54/97, de 27 de noviembre y Decreto 2617/1966 de 20 de octubre y demás disposiciones de aplicación.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto:

Autorizar y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica citada.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, 9 de abril de 2001, El Jefe del Servicio, P.A., Angel Neila García.

200103574/4119. — 11.020

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita: Expediente: AT/26.043.

Vista la documentación obrante en el expediente incoado a instancia de Iberdrola Distribución Eléctrica, SAU, de solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de «RBT de 400/230 v. aérea sobre soportes en fachadas de edificios y postes de hormigón con conductores aislados en haz RZ, parte del CT Ahedo del Butrón Pueblo, en forma radial, disponiéndose de dos salidas en B1, en Ahedo de Butrón (Burgos)».

Vista la Ley 54/97, de 27 de noviembre y Decreto 2617/1966 de 20 de octubre y demás disposiciones de aplicación.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto:

Autorizar y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica citada.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, 9 de abril de 2001, El Jefe del Servicio, P.A., Angel Neila García.

200103573/4120. — 11.020

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita: Expediente: AT/26.042.

Vista la documentación obrante en el expediente incoado a instancia de Iberdrola Distribución Eléctrica, SAU, de solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de «RBT de 400/230 v. aérea sobre soportes en fachadas de edificios y postes de hormigón con conductores aislados en haz RZ, parte de RBT existente en forma radial disponiéndose de tres salidas en B1, en Cubo de Bureba (Burgos)».

Vista la Ley 54/97, de 27 de noviembre y Decreto 2617/1966 de 20 de octubre y demás disposiciones de aplicación.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto:

Autorizar y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica citada.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, 9 de abril de 2001, El Jefe del Servicio, P.A., Angel Neila García.

200103557/4121. — 11.020

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente,

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de ocho días por sí o por medio de representante, con la

advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice el procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición. Transcurrido el plazo de veinte días desde la interposición de la citada oposición al apremio sin que recaiga resolución expresa, se entenderá desestimada, según dispone el artículo 111.3 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92) en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. 14-1-99).

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada

ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe incluido el recargo de apremio y el 3% a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición del citado recurso de alzada sin que reciba resolución expresa, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92), lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la citada Ley 30/1992, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE 14-1-99).

Burgos, 27 de abril de 2001. — La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Flora Galindo del Val.

200104134/4124. — 144.495

REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09003373528	09 2000 011564940	PLASENCIA MANZANARES CON.	CL. LAIN CALVO 25	09003	BURGOS	04/00 04/00	177.340
09003965127	09 2000 010913525	MARINA MONEO RAMIRO	CL. PABLO CASALS 29	09007	BURGOS	03/00 03/00	127.582
09003965127	09 2000 010994357	MARINA MONEO RAMIRO	CL. PABLO CASALS 29	09007	BURGOS	04/00 04/00	159.818
09003965127	09 2000 011064277	MARINA MONEO RAMIRO	CL. PABLO CASALS 29	09007	BURGOS	05/00 05/00	168.516
09004058588	09 2000 011201693	HUERTA BAJO JOSE LUIS	CL. ARIAS DE MIRANDA	09400	ARANDA DE DUERO	06/00 06/00	236.292
09004356965	09 2000 010996276	VALLEJO MARTINEZ EULOGIO	CL. BURGO DE OSMÁ 7	09400	ARANDA DE DUERO	03/00 03/00	27.242
09004695960	09 2000 010997993	TOME GONZALEZ ELADIO	CM. MIRABUENO 31	09001	BURGOS	04/00 04/00	276.883
09004695960	09 2000 011205535	TOME GONZALEZ ELADIO	CM. MIRABUENO 31	09001	BURGOS	06/00 06/00	276.883
09004706367	09 2000 011205838	ALVAREZ TOME ISMAEL	CL. TRINAS 1	09002	BURGOS	06/00 06/00	303.199
09004760931	09 2000 010918979	UNION LINGÜÍSTICA, S.L.	AV. ELADIO PERLADO 31	09007	BURGOS	03/00 03/00	246.780
09004760931	09 2000 010998300	UNION LINGÜÍSTICA, S.L.	AV. ELADIO PERLADO 31	09007	BURGOS	04/00 04/00	246.780
09004760931	09 2000 011068624	UNION LINGÜÍSTICA, S.L.	AV. ELADIO PERLADO 31	09007	BURGOS	05/00 05/00	246.780
09004760931	09 2000 011206141	UNION LINGÜÍSTICA, S.L.	AV. ELADIO PERLADO 31	09007	BURGOS	06/00 06/00	200.153
09004831457	09 2000 011264038	SANCHEZ RODRIGUEZ JUAN	CL. SAN BRUNO 15	09007	BURGOS	12/99 12/99	58.706
09004831457	09 2000 011264139	SANCHEZ RODRIGUEZ JUAN	CL. SAN BRUNO 15	09007	BURGOS	01/00 02/00	177.999
09004937450	09 2000 011070038	SAMSILMARIO, S.A.	CL. LAIN CALVO 10	09003	BURGOS	05/00 05/00	82.814
09004937450	09 2000 011208464	SAMSILMARIO, S.A.	CL. LAIN CALVO 10	09003	BURGOS	06/00 06/00	82.814
09005300491	09 2000 011072866	DIAZ SECO ARMANDO	CL. SAN JUAN 42	09004	BURGOS	05/00 05/00	86.178
09005300491	09 2000 011211090	DIAZ SECO ARMANDO	CL. SAN JUAN 42	09004	BURGOS	06/00 06/00	20.270
09005312720	09 2000 011211292	VERDE ANCHO, S.A.	PZ. ALONSO MARTINEZ 5	09003	BURGOS	06/00 06/00	2.752.750
09005312922	09 2000 011211393	MANRIQUE CIRUELOS VICENTE	PZ. ANTONIO JOSE 1	09006	BURGOS	06/00 06/00	454.667
09005386276	09 2000 011211696	PECHARROMAN FRUTOS FERNA.	AV. DE CASTILLA 73	09400	ARANDA DE DUERO	06/00 06/00	61.356
09005440638	09 2000 010924639	AUTOCARES RUIZ, S.L.	AV. CONSTITUCION ESPAÑOLA	09007	BURGOS	03/00 03/00	79.660
09005440638	09 2000 011211801	AUTOCARES RUIZ, S.L.	AV. CONSTITUCION ESPAÑOLA	09007	BURGOS	06/00 06/00	84.169
09005478832	09 2000 011212205	LDAS, S.L.	CT. LOGROÑO-NAVES SAN.	09007	BURGOS	06/00 06/00	842.342
09005487522	09 2000 010925447	TECNYBUR, S.L.	CL. LUIS ALBERDI 7	09007	BURGOS	03/00 03/00	1.108.373
09005487522	09 2000 011003653	TECNYBUR, S.L.	CL. LUIS ALBERDI 7	09007	BURGOS	04/00 04/00	935.965
09005487522	09 2000 011074179	TECNYBUR, S.L.	CL. LUIS ALBERDI 7	09007	BURGOS	05/00 05/00	934.306
09005487522	09 2000 011212306	TECNYBUR, S.L.	CL. LUIS ALBERDI 7	09007	BURGOS	06/00 06/00	686.195
09005490653	09 2000 011212407	S.I.F. CUELLAR ALONSO, J.C.	CT. POZA SAL 16	09007	BURGOS	06/00 06/00	1.055.478
09005490653	09 2000 011286569	S.I.F. CUELLAR ALONSO, J.C.	CT. POZA SAL 16	09007	BURGOS	07/00 07/00	1.135.400
09005546025	09 2000 010926356	MUSITRONIC BURGOS, S.L.	CL. FEDERICO MARTINEZ	09005	BURGOS	03/00 03/00	176.819
09005546025	09 2000 011074684	MUSITRONIC BURGOS, S.L.	CL. FEDERICO MARTINEZ	09005	BURGOS	05/00 05/00	176.819
09005546025	09 2000 011212912	MUSITRONIC BURGOS, S.L.	CL. FEDERICO MARTINEZ	09005	BURGOS	06/00 06/00	176.819
09005546025	09 2000 011286872	MUSITRONIC BURGOS, S.L.	CL. FEDERICO MARTINEZ	09005	BURGOS	07/00 07/00	58.732
09005546025	09 2000 011522605	MUSITRONIC BURGOS, S.L.	CL. FEDERICO MARTINEZ	09005	BURGOS	08/00 08/00	51.775
09005593414	09 1999 000039779	CALLEJA CUESTA ROBERTO	CL. LEALTAD 4	09001	BURGOS	02/99 03/99	19.550
09005593414	09 1999 005025680	CALLEJA CUESTA ROBERTO	CL. LEALTAD 4	09001	BURGOS	08/98 12/98	60.120
09005720625	09 2000 011215134	EMBUTIDOS CALERUEGA, S.L	MN. CALERUEGA	09451	CALERUEGA	06/00 06/00	697.855
09005720625	09 2000 011288286	EMBUTIDOS CALERUEGA, S.L	MN. CALERUEGA	09451	CALERUEGA	02/00 06/00	23.429
09005720625	09 2000 011288387	EMBUTIDOS CALERUEGA, S.L	MN. CALERUEGA	09451	CALERUEGA	07/00 07/00	666.476
09005741136	09 2000 010928174	RESTAURANTE AMAYA, S.L.	CT. VALLADOLID, KM. 1	09230	ESTEPAR	03/00 03/00	300.538
09005741136	09 2000 011005774	RESTAURANTE AMAYA, S.L.	CT. VALLADOLID, KM. 1	09230	ESTEPAR	04/00 04/00	473.712
09005741136	09 2000 011076506	RESTAURANTE AMAYA, S.L.	CT. VALLADOLID, KM. 1	09230	ESTEPAR	05/00 05/00	497.610
09005741136	09 2000 011215538	RESTAURANTE AMAYA, S.L.	CT. VALLADOLID, KM. 1	09230	ESTEPAR	06/00 06/00	518.696
09100170184	09 2000 011081152	CONSTRUCCIONES Y PROMOCI.	BO. VILLATORO	09006	BURGOS	05/00 05/00	232.194
09100170184	09 2000 011220689	CONSTRUCCIONES Y PROMOCI.	BO. VILLATORO	09006	BURGOS	06/00 06/00	220.175
09100170184	09 2000 011291320	CONSTRUCCIONES Y PROMOCI.	BO. VILLATORO	09006	BURGOS	07/00 07/00	229.303
09100170184	09 2000 011525938	CONSTRUCCIONES Y PROMOCI.	BO. VILLATORO	09006	BURGOS	01/00 07/00	42.098

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09100170184	09 2000 011526039	CONSTRUCCIONES Y PROMOCI.	BO. VILLATORO	09006	BURGOS	08/00 08/00	237.462
09100178470	09 2000 011291522	SECAR DE HOSTELERIA, S.L.	CL. HUERTO DEL REY 2	09003	BURGOS	07/00 07/00	68.940
09100220607	09 2000 011572721	TELECOMUNICACIONES MERIN.	CL. MERIDA (TRASERAS)	09007	BURGOS	12/96 12/96	958.246
09100284766	09 2000 011082364	COHAL ASESORES, S.L.	AV. REYES CATOLICOS 4	09005	BURGOS	05/00 05/00	30.047
09100284766	09 2000 011221501	COHAL ASESORES, S.L.	AV. REYES CATOLICOS 4	09005	BURGOS	06/00 06/00	30.047
09100391163	09 2000 011328096	GONZALEZ Y AÑEL, S.L.	CL. GRAN TEATRO 2	09004	BURGOS	05/00 06/00	865.241
09100391163	09 2000 011328100	GONZALEZ Y AÑEL, S.L.	CL. GRAN TEATRO 2	09004	BURGOS	07/00 07/00	414.744
09100432690	09 2000 011012545	FUMIUR, S.A.	CL. RAMON Y CAJAL 46	09200	MIRANDA DE EBRO	04/00 04/00	299.458
09100480988	09 2000 010936561	AMAYA AMAYUELAS JOSE ANG.	CL. SUBIDA SAN MIGUEL	09003	BURGOS	03/00 03/00	86.332
09100480988	09 2000 011083980	AMAYA AMAYUELAS JOSE ANG.	CL. SUBIDA SAN MIGUEL	09003	BURGOS	05/00 05/00	102.286
09100480988	09 2000 011222814	AMAYA AMAYUELAS JOSE ANG.	CL. SUBIDA SAN MIGUEL	09003	BURGOS	06/00 06/00	106.012
09100520903	09 2000 011328201	GIL SANTAMARIA JORGE	CL. VITORIA 37	09004	BURGOS	05/00 06/00	77.857
09100625983	09 2000 011084990	CARPAT PELETERIA, S.L.	CL. SANTANDER 17	09004	BURGOS	05/00 05/00	64.667
09100636996	09 2000 011224127	ASESORIA MARAÑO, S.L.	CL. SANTANDER 11	09004	BURGOS	06/00 06/00	335.996
09100638212	09 2000 011015878	DETROIT PUERTO PLATA, S.	CM. DE LOS ANDALUCES	09007	BURGOS	04/00 04/00	82.210
09100648821	09 2000 011296067	TRANSPORTES AMANCIO NIETO	PG. VILLAYUDA	09007	BURGOS	07/00 07/00	518.363
09100768453	09 2000 010940100	ARCE PARDO MARIBEL	CL. GONZALO DE BERCEO	09007	BURGOS	03/00 03/00	283.675
09100768453	09 2000 011017292	ARCE PARDO MARIBEL	CL. GONZALO DE BERCEO	09007	BURGOS	04/00 04/00	270.277
09100777143	09 2000 011086610	MANRIQUE VALDERAS ISMAEL	CL. CONDE LOZANO 7	09005	BURGOS	05/00 05/00	43.337
09100777143	09 2000 011122651	MANRIQUE VALDERAS ISMAEL	CL. CONDE LOZANO 7	09005	BURGOS	06/00 06/00	41.670
09100811600	09 2000 011533214	MARTINEZ IGLESIAS CARLOS	CT. MADRID-IRUN	09199	RUBENA	05/00 05/00	137.515
09100895361	09 2000 011019619	POSADA VERDEJA MARIA CON.	CL. SAN PABLO 16	09002	BURGOS	04/00 04/00	174.503
09100895361	09 2000 011233524	POSADA VERDEJA MARIA CON.	CL. SAN PABLO 16	09002	BURGOS	06/00 06/00	132.436
09100897987	09 2000 011233625	REVIBUR, S. COOP.	CL. JUAN RAMON JIMENEZ	09007	BURGOS	06/00 06/00	345.709
09100898088	09 2000 011233726	REVIBUR, S. COOP.	CL. JUAN RAMON JIMENEZ	09007	BURGOS	06/00 06/00	591.496
09100925269	09 2000 011088125	DECORACION SAN JULIAN	CL. SALAS 14	09001	BURGOS	05/00 05/00	59.662
09100925269	09 2000 011234231	DECORACION SAN JULIAN	CL. SALAS 14	09001	BURGOS	06/00 06/00	38.491
09100953460	09 1999 005155925	PINTURAS INDUSTRIALES 96	CL. EL CODO (NUM.12)	09195	VILLAGONZALO PEDERN.	04/99 07/99	60.120
09100953460	09 2000 011121568	PINTURAS INDUSTRIALES 96	CL. EL CODO (NUM.12)	09195	VILLAGONZALO PEDERN.	08/99 12/99	407.554
09100953460	09 2000 011121669	PINTURAS INDUSTRIALES 96	CL. EL CODO (NUM.12)	09195	VILLAGONZALO PEDERN.	01/00 04/00	323.908
09100953864	09 2000 011234635	NORLICK, S.A.	CT MADRID-IRUN, KM. 23	09001	BURGOS	06/00 06/00	126.846
09100953864	09 2000 011300717	NORLICK, S.A.	CT MADRID-IRUN, KM. 23	09001	BURGOS	07/00 07/00	102.170
09101005091	09 2000 011235443	BERTI UBIERNA GABRIELE	CL. CAMPOSA 2	09005	BURGOS	06/00 06/00	15.168
09101054096	09 2000 011568273	SANZ PRADO MARIA CARMEN	CL. HUESCA 2	09001	BURGOS	08/99 09/99	139.632
09101065315	09 2000 011022649	S.I.M. MARTINEZ PACHECO	CL. SAN ROQUE, S/N	09199	VILLASUR DE HERREROS	04/00 04/00	64.804
09101117047	09 2000 011090751	INDUSTRIAS SOLMAR TRATAM.	CL. SAN PEDRO DE CARDEÑA	09002	BURGOS	05/00 05/00	368.782
09101117047	09 2000 011236756	INDUSTRIAS SOLMAR TRATAM.	CL. SAN PEDRO DE CARDEÑA	09002	BURGOS	06/00 06/00	372.724
09101144531	09 2000 000019617	PEDRO DURAN CONFECCIONES	CL. PEDRO RUIZ 45	09240	BRIVIESCA	05/99 11/99	3.957.680
09101144531	09 2000 005018450	PEDRO DURAN CONFECCIONES	CL. PEDRO RUIZ 45	09240	BRIVIESCA	05/99 11/99	661.320
09101157968	09 2000 011024265	BERCIARTU ALBISUA MARIA	AV. GENERALISIMO 21	09250	BELORADO	04/00 04/00	38.070
09101165143	09 2000 011566859	CAFE LA FRAGATA, S.L.	CL. VITORIA 49	09004	BURGOS	04/00 05/00	144.936
09101166052	09 1999 005026488	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS	CL. VITORIA 168	09007	BURGOS	05/98 07/98	60.120
09101228801	09 2000 011238372	VELLVE ESPIGA CLAUDIO	CL. SAN PABLO 37	09002	BURGOS	06/00 06/00	63.425
09101238295	09 2000 011571711	ZANQUILES S.L.	CT. DEL VASCON, KM. 2	09612	PINILLA DE LOS BAR.	08/00 08/00	159.156
09101239814	09 2000 011025881	MADDEUROPA DE CONSTRUCCI.	CL. DIVINO VALLES 14	09002	BURGOS	04/00 04/00	252.024
09101239814	09 2000 011238776	MADDEUROPA DE CONSTRUCCI.	CL. DIVINO VALLES 14	09002	BURGOS	06/00 06/00	229.432
09101239814	09 2000 011328706	MADDEUROPA DE CONSTRUCCI.	CL. DIVINO VALLES 14	09002	BURGOS	03/00 03/00	390.536
09101239814	09 2000 011328807	MADDEUROPA DE CONSTRUCCI.	CL. DIVINO VALLES 14	09002	BURGOS	05/00 05/00	390.536
09101291344	09 2000 011094286	CONSTRUCCIONES SAEZ DEL	CL. EL TINTE 13	09002	BURGOS	05/00 05/00	82.574
09101291344	09 2000 011239382	CONSTRUCCIONES SAEZ DEL	CL. EL TINTE 13	09002	BURGOS	06/00 06/00	79.909
09101291344	09 2000 011304858	CONSTRUCCIONES SAEZ DEL	CL. EL TINTE 13	09002	BURGOS	07/00 07/00	80.887
09101291344	09 2000 011485623	CONSTRUCCIONES SAEZ DEL	CL. EL TINTE 13	09002	BURGOS	08/95 08/95	5.873
09101291344	09 2000 011485724	CONSTRUCCIONES SAEZ DEL	CL. EL TINTE 13	09002	BURGOS	09/95 09/95	5.873
09101291344	09 2000 011486027	CONSTRUCCIONES SAEZ DEL	CL. EL TINTE 13	09002	BURGOS	09/95 09/95	5.873
09101291344	09 2000 011486128	CONSTRUCCIONES SAEZ DEL	CL. EL TINTE 13	09002	BURGOS	10/95 10/95	5.873
09101291344	09 2000 011486431	CONSTRUCCIONES SAEZ DEL	CL. EL TINTE 13	09002	BURGOS	12/95 12/95	5.873
09101291344	09 2000 011486532	CONSTRUCCIONES SAEZ DEL	CL. EL TINTE 13	09002	BURGOS	01/96 01/96	6.082
09101291344	09 2000 011487138	CONSTRUCCIONES SAEZ DEL	CL. EL TINTE 13	09002	BURGOS	02/96 02/96	6.082
09101291344	09 2000 011487239	CONSTRUCCIONES SAEZ DEL	CL. EL TINTE 13	09002	BURGOS	03/96 03/96	6.082
09101330851	09 2000 011241406	EMCOSEL, S.C.	CL. NUEVA APERTURA 5	09200	MIRANDA DE EBRO	06/00 06/00	66.167
09101330851	09 2000 011305868	EMCOSEL, S.C.	CL. NUEVA APERTURA 5	09200	MIRANDA DE EBRO	07/00 07/00	71.676
09101348837	09 2000 011241709	MORENO PEREZ JOSE LUIS	CL. TRILLAS 2	09197	BURGOS	06/00 06/00	42.180
09101428457	09 2000 011116114	J.M.D. LINEA DE CONFECCI.	PG. INDUSTRIAL, C/ SAL.	09400	ARANDA DE DUERO	10/95 10/95	1.685.257
09101428457	09 2000 011116215	J.M.D. LINEA DE CONFECCI.	PG. INDUSTRIAL, C/ SAL.	09400	ARANDA DE DUERO	11/95 11/95	1.864.622
09101428457	09 2000 011116316	J.M.D. LINEA DE CONFECCI.	PG. INDUSTRIAL, C/ SAL.	09400	ARANDA DE DUERO	12/95 12/95	1.922.787
09101428457	09 2000 011116417	J.M.D. LINEA DE CONFECCI.	PG. INDUSTRIAL, C/ SAL.	09400	ARANDA DE DUERO	01/96 01/96	1.740.672
09101428457	09 2000 011116518	J.M.D. LINEA DE CONFECCI.	PG. INDUSTRIAL, C/ SAL.	09400	ARANDA DE DUERO	01/96 01/96	1.224.638
09101428457	09 2000 011116619	J.M.D. LINEA DE CONFECCI.	PG. INDUSTRIAL, C/ SAL.	09400	ARANDA DE DUERO	02/96 02/96	1.653.980
09101428457	09 2000 011116720	J.M.D. LINEA DE CONFECCI.	PG. INDUSTRIAL, C/ SAL.	09400	ARANDA DE DUERO	03/96 03/96	1.583.752
09101428457	09 2000 011116821	J.M.D. LINEA DE CONFECCI.	PG. INDUSTRIAL, C/ SAL.	09400	ARANDA DE DUERO	04/96 04/96	1.501.355
09101428457	09 2000 011116922	J.M.D. LINEA DE CONFECCI.	PG. INDUSTRIAL, C/ SAL.	09400	ARANDA DE DUERO	05/96 05/96	1.497.517
09101428457	09 2000 011117023	J.M.D. LINEA DE CONFECCI.	PG. INDUSTRIAL, C/ SAL.	09400	ARANDA DE DUERO	08/96 08/96	1.800.440
09101428457	09 2000 011117124	J.M.D. LINEA DE CONFECCI.	PG. INDUSTRIAL, C/ SAL.	09400	ARANDA DE DUERO	09/96 09/96	1.844.870
09101428457	09 2000 011117225	J.M.D. LINEA DE CONFECCI.	PG. INDUSTRIAL, C/ SAL.	09400	ARANDA DE DUERO	10/96 10/96	2.871.625
09101428457	09 2000 011117326	J.M.D. LINEA DE CONFECCI.	PG. INDUSTRIAL, C/ SAL.	09400	ARANDA DE DUERO	10/96 10/96	1.847.994
09101428457	09 2000 011117427	J.M.D. LINEA DE CONFECCI.	PG. INDUSTRIAL, C/ SAL.	09400	ARANDA DE DUERO	11/96 11/96	3.256.087
09101428457	09 2000 011117528	J.M.D. LINEA DE CONFECCI.	PG. INDUSTRIAL, C/ SAL.	09400	ARANDA DE DUERO	11/96 11/96	1.726.992
09101428457	09 2000 011117629	J.M.D. LINEA DE CONFECCI.	PG. INDUSTRIAL, C/ SAL.	09400	ARANDA DE DUERO	12/96 12/96	3.534.862
09101428457	09 2000 011117730	J.M.D. LINEA DE CONFECCI.	PG. INDUSTRIAL, C/ SAL.	09400	ARANDA DE DUERO	12/96 12/96	1.809.287

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09101428457	09 2000 011117831	J.M.D. LINEA DE CONFEC.	PG. INDUSTRIAL, C/ SAL.	09400	ARANDA DE DUERO	01/97 01/97	3.482.983
09101428457	09 2000 011117932	J.M.D. LINEA DE CONFEC.	PG. INDUSTRIAL, C/ SAL.	09400	ARANDA DE DUERO	01/97 01/97	1.787.012
09101428457	09 2000 011118033	J.M.D. LINEA DE CONFEC.	PG. INDUSTRIAL, C/ SAL.	09400	ARANDA DE DUERO	02/97 02/97	3.054.484
09101428457	09 2000 011118134	J.M.D. LINEA DE CONFEC.	PG. INDUSTRIAL, C/ SAL.	09400	ARANDA DE DUERO	02/97 02/97	1.927.561
09101428457	09 2000 011118235	J.M.D. LINEA DE CONFEC.	PG. INDUSTRIAL, C/ SAL.	09400	ARANDA DE DUERO	03/97 03/97	3.263.993
09101428457	09 2000 011118336	J.M.D. LINEA DE CONFEC.	PG. INDUSTRIAL, C/ SAL.	09400	ARANDA DE DUERO	03/97 03/97	2.504.515
09101428457	09 2000 011118336	J.M.D. LINEA DE CONFEC.	PG. INDUSTRIAL, C/ SAL.	09400	ARANDA DE DUERO	04/97 04/97	3.053.399
09101428457	09 2000 011118538	J.M.D. LINEA DE CONFEC.	PG. INDUSTRIAL, C/ SAL.	09400	ARANDA DE DUERO	05/97 05/97	3.319.027
09101428457	09 2000 011118639	J.M.D. LINEA DE CONFEC.	PG. INDUSTRIAL, C/ SAL.	09400	ARANDA DE DUERO	06/97 06/97	3.617.408
09101428457	09 2000 011118740	J.M.D. LINEA DE CONFEC.	PG. INDUSTRIAL, C/ SAL.	09400	ARANDA DE DUERO	07/97 07/97	5.335.577
09101428457	09 2000 011118841	J.M.D. LINEA DE CONFEC.	PG. INDUSTRIAL, C/ SAL.	09400	ARANDA DE DUERO	08/97 08/97	4.669.948
09101428457	09 2000 011118942	J.M.D. LINEA DE CONFEC.	PG. INDUSTRIAL, C/ SAL.	09400	ARANDA DE DUERO	09/97 09/97	3.807.716
09101428457	09 2000 011119043	J.M.D. LINEA DE CONFEC.	PG. INDUSTRIAL, C/ SAL.	09400	ARANDA DE DUERO	10/97 10/97	3.817.627
09101428457	09 2000 011119144	J.M.D. LINEA DE CONFEC.	PG. INDUSTRIAL, C/ SAL.	09400	ARANDA DE DUERO	11/97 11/97	3.649.852
09101428457	09 2000 011119245	J.M.D. LINEA DE CONFEC.	PG. INDUSTRIAL, C/ SAL.	09400	ARANDA DE DUERO	12/97 12/97	3.907.390
09101428457	09 2000 011119346	J.M.D. LINEA DE CONFEC.	PG. INDUSTRIAL, C/ SAL.	09400	ARANDA DE DUERO	01/98 01/98	4.647.844
09101428457	09 2000 011119447	J.M.D. LINEA DE CONFEC.	PG. INDUSTRIAL, C/ SAL.	09400	ARANDA DE DUERO	02/98 02/98	4.341.086
09101428457	09 2000 011119548	J.M.D. LINEA DE CONFEC.	PG. INDUSTRIAL, C/ SAL.	09400	ARANDA DE DUERO	03/98 04/98	7.887.949
09101428457	09 2000 0111242921	J.M.D. LINEA DE CONFEC.	PG. INDUSTRIAL, C/ SAL.	09400	ARANDA DE DUERO	06/00 06/00	261.619
09101428457	09 2000 011566657	J.M.D. LINEA DE CONFEC.	PG. INDUSTRIAL, C/ SAL.	09400	ARANDA DE DUERO	03/00 03/00	1.056.748
09101428457	09 2000 011567263	J.M.D. LINEA DE CONFEC.	PG. INDUSTRIAL, C/ SAL.	09400	ARANDA DE DUERO	11/99 11/99	3.062.831
09101428457	09 2000 011567364	J.M.D. LINEA DE CONFEC.	PG. INDUSTRIAL, C/ SAL.	09400	ARANDA DE DUERO	04/00 05/00	1.349.691
09101430376	09 2000 011307585	REPOSTERIA TIERRAS DEL CID	PG. INDUSTRIAL DE VILADIEGO	09120	VILLADIEGO	07/00 07/00	1.281.347
09101440985	09 2000 011543116	EXTRAPALDOR FORESTAL S.L.	CL. LA ESTACION S/N	09613	BARBADILLO DEL MERC.	07/00 07/00	39.016
09101457557	09 2000 0111097219	INFOEQUIPO, S.A.L.	CL. VITORIA	09004	BURGOS	05/00 05/00	790.326
09101457557	09 2000 011243628	INFOEQUIPO, S.A.L.	CL. VITORIA	09004	BURGOS	06/00 06/00	656.651
09101472917	09 2000 011244133	CONTROL Y EJECUCION CONS.	CL. MARQUES DE BERLANGA	09006	BURGOS	06/00 06/00	279.809
09101473927	09 2000 011244234	SERVICIOS DE HOSTELERIA	CL. INFANTERIA, S/N	09006	BURGOS	06/00 06/00	263.927
09101473927	09 2000 011328908	SERVICIOS DE HOSTELERIA	CL. INFANTERIA, S/N	09006	BURGOS	03/00 05/00	767.394
09101479381	09 2000 011097724	GARCIA MARLASCA MARIA	CL. MONEDA 21	09003	BURGOS	05/00 05/00	53.268
09101482415	09 2000 011098330	GOPARK BURGOS, S.L. (UNIP.)	AV. DE LA CONSTITUCION	09007	BURGOS	05/00 05/00	84.521
09101502522	09 2000 010954143	BURCONSA INMOBILIARIA	CT. VILLAHOZ 11	09195	ARCOS	03/00 03/00	1.076.570
09101502522	09 2000 011032753	BURCONSA INMOBILIARIA	CT. VILLAHOZ 11	09195	ARCOS	04/00 04/00	857.411
09101520553	09 2000 011033258	COMERCIAL DEL CUADRO ARC.	CL. CASTILLO S/N	09316	HAZA	04/00 04/00	86.802
09101566681	09 2000 011264240	SANCHEZ RODRIGUEZ JUAN	CL. SAN BRUNO 15	09007	BURGOS	12/99 12/99	95.774
09101566681	09 2000 011264341	SANCHEZ RODRIGUEZ JUAN	CL. SAN BRUNO 15	09007	BURGOS	01/00 01/00	56.260
09101572745	09 2000 011246860	GALLESFORST S.L.	CL. REAL 7	09612	GALLEGA (LA)	06/00 06/00	115.219
09101572745	09 2000 011310316	GALLESFORST S.L.	CL. REAL 7	09612	GALLEGA (LA)	07/00 07/00	160.772
09101582445	09 2000 011247163	CELISMA FRARULA, S.L.	CL. SAN JUAN 3	09003	BURGOS	06/00 06/00	138.042
09101582849	09 2000 011100451	M.A. BURGOS CONSTRUCCION	CL. CONDESA MENCIA 13	09006	BURGOS	05/00 05/00	464.203
09101582849	09 2000 011247264	M.A. BURGOS CONSTRUCCION	CL. CONDESA MENCIA 13	09006	BURGOS	06/00 06/00	240.062
09101583051	09 2000 011247365	INSTALACIONES RIO DULCE	CL. EL CARMEN 2	09001	BURGOS	06/00 06/00	15.930
09101583051	09 2000 011546752	INSTALACIONES RIO DULCE	CL. EL CARMEN 2	09001	BURGOS	08/00 08/00	336.577
09101590125	09 2000 011100956	NUEVO VOLUMEN, S.L.	CL. LEGION ESPAÑOLA	09001	BURGOS	05/00 05/00	1.721.870
09101615181	09 2000 011035985	FERNANDEZ LA CATEDRAL	CL. MARQUES DE BERLANGA	09006	BURGOS	04/00 04/00	66.317
09101615181	09 2000 011101461	FERNANDEZ LA CATEDRAL	CL. MARQUES DE BERLANGA	09006	BURGOS	05/00 05/00	66.317
09101632662	09 2000 011248779	CAFES Y CERVEZAS 2001	CL. LA PUEBLA 4	09004	BURGOS	06/00 06/00	872.881
09101632662	09 2000 011312437	CAFES Y CERVEZAS 2001	CL. LA PUEBLA 4	09004	BURGOS	07/00 07/00	889.952
09101632965	09 2000 011329110	LOUREIRO MAGALHAES	AV. GENERALISIMO 12	09250	BELORADO	02/00 03/00	134.541
09101632965	09 2000 011329211	LOUREIRO MAGALHAES	AV. GENERALISIMO 12	09250	BELORADO	05/00 06/00	281.313
09101653173	09 2000 011249587	FERNANDEZ PUENTE SANTIAGO	CT. LOGROÑO, KM. 109	09007	BURGOS	05/00 05/00	213.061
09101671765	09 2000 011313649	COCINAS J.2000 BURGOS	CL. ACACIAS 1	09196	VILLALBILLA DE BURGOS	05/00 07/00	15.055
09101671765	09 2000 011313750	COCINAS J.2000 BURGOS	CL. ACACIAS 1	09196	VILLALBILLA DE BURGOS	07/00 07/00	255.270
09101707030	09 2000 011105000	COMERCIAL DEL CUADRO ARC.	CL. SAN JUAN 20	09004	BURGOS	05/00 05/00	73.936
09101708242	09 2000 011105101	COCINAS DE BELOBUR 2000	CL. ACACIAS, S/N	09197	VILLALBILLA DE BURGOS	05/00 05/00	175.140
09101708242	09 2000 011251914	COCINAS DE BELOBUR 2000	CL. ACACIAS, S/N	09197	VILLALBILLA DE BURGOS	06/00 06/00	179.658
09101712181	09 2000 011567061	SALAZAR CHOMON ANTONIO	CL. LOS HORNS 22	09200	MIRANDA DE EBRO	05/00 08/00	413.069
09101760883	09 2000 011315972	ALONSO VALLE MARTA MARIA	AV. GENERAL YAGÜE 10	09005	BURGOS	07/00 07/00	75.330
09101769371	09 2000 011566051	SANZ DE ACEDO ALONSO JOSE	CL. CORTES 1	09002	BURGOS	03/00 03/00	37.307
09101770078	09 2000 011106515	CENTRO DE CONSUMO DE AUT.	AV. CASTILLA 58	09400	ARANDA DE DUERO	05/00 05/00	101.376
09101771593	09 2000 011106616	CARNICERIAS CHARCUTERIAS	CL. COMPOSTELA, S/N	09007	BURGOS	05/00 05/00	62.776
09101774526	09 2000 005029968	GUTIERREZ REVUELTA JOSE	CL. LA ERAS 16	09471	FUENTESPINA	09/99 01/00	90.000
09101775738	09 2000 011041847	GARCIA TORRES ANA ISABEL	CL. JUAN RAMON JIMENEZ	09200	MIRANDA DE EBRO	04/00 04/00	208.747
09101810191	09 2000 011108131	TEXAS, S.C.	AV. DEL CID 89	09004	BURGOS	05/00 05/00	56.231
09101810191	09 2000 011255550	TEXAS, S.C.	AV. DEL CID 89	09004	BURGOS	06/00 06/00	40.370
09101820400	09 2000 011109545	CALDERERIA VILLABIL, S.L.	CL. VALLE DE MENA 7	09001	BURGOS	05/00 05/00	871.172
09101820400	09 2000 011257065	CALDERERIA VILLABIL, S.L.	CL. VALLE DE MENA 7	09001	BURGOS	06/00 06/00	654.602
09101823935	09 2000 011566354	CAMARA SANTOS JULIO	CL. EMPERADOR 19	09002	BURGOS	04/00 05/00	28.388
09101826157	09 2000 011257166	TWENTY FIRST TELECOMUNIC.	CL. CAJA DE AHORROS MUNICIPAL	09002	BURGOS	06/00 06/00	146.608
09101826157	09 2000 011319814	TWENTY FIRST TELECOMUNIC.	CL. CAJA DE AHORROS MUNICIPAL	09002	BURGOS	07/00 07/00	129.197
09101835453	09 2000 010754685	PALACIOS ORTIZ FCO. JAVIER	CL. CASTILLA 1	09560	ESPINOSA DE LOS MON.	02/00 02/00	205.363
09101844446	09 2000 011110555	FAST FOOD LERMA S.L.	PZ. DE LOS MESONES 18	09340	LERMA	05/00 05/00	32.777
09101844446	09 2000 011258075	FAST FOOD LERMA S.L.	PZ. DE LOS MESONES 18	09340	LERMA	06/00 06/00	66.188
09101866371	09 2000 011566556	BIEFBIT 2000 BURGOS, S.L	CL. J. RAMON JIMENEZ	09007	BURGOS	02/00 03/00	70.623
09101907902	09 2000 011261715	MORAN FUERTES HER. M.	PG. IND. C/ SALAMANCA	09400	ARANDA DE DUERO	06/00 06/00	997.064
09101918612	09 2000 011324662	SADORNIL MANJON ISMAEL	CL. CERVANTES 15	09002	BURGOS	07/00 07/00	85.422
020024464768	09 2000 011132884	GARRIDO NAVARRO FERNANDO	CL. REY DON PEDRO 58	09005	BURGOS	11/98 12/98	84.551
020024464768	09 2000 011132985	GARRIDO NAVARRO FERNANDO	CL. REY DON PEDRO 58	09005	BURGOS	01/99 06/99	225.258
420007512033	09 2000 011501989	BOILLOS VALLE AMADOR	PO. REGINO SAINZ DE LA MAZA	09004	BURGOS	01/99 01/99	25.283

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
010015341335	09 2000 011407417	URALDE GARCIA SANTIAGO	CL. ELADIO PERLADO 59	09007	BURGOS	01/00 02/00	78.895
010016522715	09 2000 011393875	DOMINGO BLANCO JOSE LUIS	CT. MADRID IRUN	09300	ROA	01/00 06/00	249.334
010016921122	09 2000 011407518	DIAZ SECO ARMANDO	CL. SAN JUAN 42	09004	BURGOS	04/00 06/00	118.343
010025214420	09 2000 011373970	ORTIZ GARCIA JAVIER	CL. LOS PINOS 16	09200	MIRANDA DE EBRO	01/00 06/00	266.271
070052134416	09 2000 011407821	MOLINERO MEDINA OSCAR	AV. LA CONSTITUCION ESPAÑOLA	09007	BURGOS	06/00 06/00	36.938
080204775009	09 2000 011394178	SALANOVA ROMA VICTOR MAN.	AV. GENERAL PRIMO DE RIVERERA	09340	LERMA	03/00 06/00	177.514
080247622030	09 2000 011407922	GOMEZ MARTINEZ AGAPITO	CL. PETRONILA CASADO	09005	BURGOS	01/00 06/00	236.686
080267417104	09 2000 011334059	GARCIA GARCIA JOSE LUIS	CL. ALFAREROS 22	09001	BURGOS	01/00 06/00	177.514
090014104411	09 2000 011408528	ORTEGA VALENCIANO JESUS	CL. REGINO SAINZ MAZA	09004	BURGOS	01/00 06/00	236.686
090014765425	09 2000 011334564	MARINA MONEO RAMIRO	CL. PABLO CASALS 29	09007	BURGOS	01/00 06/00	133.136
090020967058	09 2000 011335170	VILLEGAS ARNAIZ JUAN JOSE	CL. VITORIA 249	09007	BURGOS	01/00 06/00	266.271
090021192784	09 2000 011335271	RIO RIO GAUDENCIO	PZ. LAVADEROS 6	09007	BURGOS	01/00 06/00	266.271
090021501871	09 2000 011394986	SANCHEZ MIRANDA ANTONIO	CL. SALAMANCA 2	09400	ARANDA DE DUERO	01/00 06/00	474.506
090021530264	09 2000 011335574	GIL PEREZ PEDRO	CL. CLUNIA 13	09005	BURGOS	01/00 06/00	266.271
090021773471	09 2000 011458341	HIGUERO NUÑEZ FELIX	TR. PIZARRO 9	09400	ARANDA DE DUERO	02/00 02/00	39.448
090022426001	09 2000 011335877	ORDÓÑEZ GONZALEZ MANUEL	CL. SAN PABLO 12	09002	BURGOS	01/00 06/00	474.506
090023729437	09 2000 011409942	ESTEBANEZ MARQUINA LUIS	PZ. DEL REY 3	09003	BURGOS	01/00 06/00	236.686
090023952638	09 2000 011336786	RODRIGUEZ ANTOLIN JOSE J.	CL. DIEGO POLO 22	09001	BURGOS	01/00 06/00	221.893
090023982647	09 2000 011395592	DELGADO CASTRILLO ALBERTO	MN. PALACIOS DE LA SIERRA	09680	PALACIOS DE LA SIERRA	01/00 06/00	266.271
090024425716	09 2000 011410649	LARA MARTINEZ TOMAS	CL. PISONES 40	09001	BURGOS	05/00 05/00	39.448
090024849078	09 2000 011410952	JIMENEZ VILUMBRALES LEAN.	CL. SAN JUAN DE LOS LAGOS	09006	BURGOS	01/00 06/00	236.686
090025157559	09 2000 011411255	PEREZ ARCE ROSA	AV. REYES CATOLICOS 4	09005	BURGOS	01/00 06/00	236.686
090025255771	09 2000 011337796	MIGUEL ORTEGA EMILIO	CL. MELCHOR PRIETO 22	09005	BURGOS	01/00 06/00	266.271
090025949222	09 2000 011338204	FERNANDEZ CEDEÑO LUIS	PZ. ANTONIO JOSE 2	09006	BURGOS	01/00 06/00	266.271
090026101994	09 2000 011338406	SIERRA GUTIERREZ CIRIACO	CL. SEVILLA 8	09007	BURGOS	01/00 06/00	266.271
090026642568	09 2000 011412164	VETIA GUTIERREZ JUAN ANTONIO	AV. REYES CATOLICOS 7	09005	BURGOS	01/00 03/00	256.738
090027143938	09 2000 011339315	LABRADO MARTIN MANUEL AN.	BO. SAN CRISTOBAL L-2	09007	BURGOS	01/00 06/00	266.271
090027591653	09 2000 011375990	MORQUECHO LLANOS MIGUEL	AV. REPUBLICA ARGENTINA	09200	MIRANDA DE EBRO	01/00 06/00	266.271
090027923877	09 2000 011340022	AXPE IBARRECHE JOSE ANGEL	BD. JUAN XXIII 5	09007	BURGOS	01/00 06/00	266.271
090027996730	09 2000 011414184	FERNANDEZ SANTAMARIA MIGUEL	CL. COSTA RICA 102	09001	BURGOS	01/00 06/00	236.686
090028568020	09 2000 011414386	VILLALAIN BARBA JOSE GAB.	PZ. VEGA 5	09002	BURGOS	05/00 05/00	39.448
090029114957	09 2000 011473802	MINGUEZ CUASANTE JAIME	CL. LA VENTOSA 6	09001	BURGOS	04/00 06/00	23.670
090029522256	09 2000 011414992	RIO REVILLA ISABEL	CL. VITORIA-VILLA PILAR	09004	BURGOS	01/00 05/00	197.238
0900295252972	09 2000 011376596	SANTAMARIA RUIZ ELOY	CT. GENERAL 8	09580	VALLE DE MENA	01/00 06/00	266.271
090029771022	09 2000 011415194	RENEDO PEREZ M. LUZ	CL. PADRE FLOREZ 6	09005	BURGOS	04/00 04/00	39.448
090029883479	09 2000 011376701	SALAZAR CHOMON ANTONIO	CL. LOS HORNOS, 22 BA.	09200	MIRANDA DE EBRO	06/00 06/00	41.556
090030529844	09 2000 011342244	ROMAN CRESPO JOSE MARIA	AV. REYES CATOLICOS 4	09004	BURGOS	03/00 05/00	133.136
090030848732	09 2000 011342446	SANCHEZ VESGA FIDEL	CL. HEROES DIVISION AZUL	09002	BURGOS	05/00 05/00	44.379
090030975943	09 2000 011342547	MARCOS FERNANDEZ ARTURO	CL. AMAYA 5	09005	BURGOS	01/00 06/00	266.271
090031008477	09 2000 011342648	ROMERO BRAVO DAVID LAURO	CL. PADRE MELCHOR PRIETO	09005	BURGOS	01/00 06/00	266.271
090031111238	09 2000 011415905	FERNANDEZ CASTILLO MARIA	PZ. DEL REY 3	09004	BURGOS	01/00 06/00	236.686
090031389508	09 2000 011342850	GONZALEZ CASTREJANA JUAN	CL. VITORIA 17	09004	BURGOS	01/00 03/00	133.136
090031683639	09 2000 011416713	HERRERO ALVAREZ JOSE RAM.	CL. CALVARIO 24	09002	BURGOS	01/00 02/00	78.895
090031741334	09 2000 011461068	FRESNEDA SEVILLA JOSE LUIS	AV. CASTILLA 54	09400	ARANDA DE DUERO	02/00 06/00	197.238
090031899867	09 2000 011343052	MARTIN GONZALEZ JESUS	MN. VILLAMAYOR DE TREVIÑO	09128	VILLAMAYOR DE TREVIÑO	01/00 04/00	600.583
090031946347	09 2000 011343153	VARELA AMOEDO JUAN CARLOS	CL. MARQUES DE BERLANGA	09006	BURGOS	01/00 06/00	266.271
090032185110	09 2000 011417117	GIL SANTAMARIA JORGE	CL. FRANCISCO DE VITORIA	09006	BURGOS	01/00 06/00	236.686
090032259474	09 2000 011343355	GUERRA FRANCO JOSE LUIS	CL. PENTASA 3 -NAVE 2	09007	BURGOS	01/00 02/00	88.757
090032274531	09 2000 011343456	PASCUAL CABORNERO JOSE D.	AV. GENERAL VIGON 21	09006	BURGOS	01/00 02/00	88.757
090032356171	09 2000 011417218	GONZALEZ PEÑA NICOLAS	AV. DEL CID CAMPEADOR	09005	BURGOS	01/00 06/00	236.686
090032468935	09 2000 011343658	ASENSIO BARRIO VICTORIANO	AV. REYES CATOLICOS 2	09005	BURGOS	01/00 06/00	266.271
090032543101	09 2000 011461573	SANCHEZ GARCIA MANUEL	CL. PIO BAROJA 17	09400	ARANDA DE DUERO	01/00 05/00	118.343
090032897250	09 2000 011397818	HERNANDEZ GONZALEZ FRANCISCO	MN. VILLAHOZ	09343	VILLAHOZ	01/00 06/00	266.271
090033051036	09 2000 011344163	SUAREZ RUIZ LUIS ANTONIO	CL. VITORIA 239	09007	BURGOS	01/00 06/00	266.271
090033257968	09 2000 011344264	PEREZ ACITORES JOSE LUIS	AV. GENERAL VIGON 31	09006	BURGOS	01/00 03/00	133.136
090033426003	09 2000 011344365	RUIZ LOPEZ FRANCISCO JAVIER	CL. PABLO CASALS 27	09007	BURGOS	05/00 06/00	88.757
090033426003	09 2000 011418329	RUIZ LOPEZ FRANCISCO JAVIER	CL. PABLO CASALS 27	09007	BURGOS	03/00 04/00	78.895
090033486930	09 2000 011377812	RUIZ PACHECO JOSE MANUEL	CL. CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	04/00 05/00	83.111
090033527447	09 2000 011418430	QUIRCE ALVAREZ JOSE MANUEL	CL. LUIS ALBERDI 10	09007	BURGOS	01/00 06/00	236.686
090033546746	09 2000 011418531	GORDILLO ALONSO JESUS	CL. JULIO SAEZ HOYA 8	09005	BURGOS	04/00 04/00	39.448
090033703360	09 2000 011418834	JUEZ ZEQUERRA LUIS	CL. SANTANDER 19	09004	BURGOS	01/00 06/00	236.686
090034258987	09 2000 011344971	VALDENEBRO GONZALEZ JOSE	CL. COMUNEROS DE CASTILLA	09006	BURGOS	05/00 06/00	88.757
090034259290	09 2000 011419339	MARINA OVIEDO JESUS MARIA	CL. NTRA. SRA. FATIMA 3	09007	BURGOS	05/00 05/00	39.448
090034277983	09 2000 011345072	LAZARO SANCHO TOMAS	CL. VICTORIA BALFE 28	09006	BURGOS	05/00 06/00	88.757
090034634762	09 2000 011345577	SANTAMARIA BLANCO FEDERICO	AV. CANTABRIA 52	09006	BURGOS	05/00 05/00	44.379
090034634762	09 2000 011419945	SANTAMARIA BLANCO FEDERICO	AV. CANTABRIA 52	09006	BURGOS	06/00 06/00	39.448
090034707716	09 2000 011448237	PEREZ ALDEA JESUS IGNACIO	CL. SAN AGUSTIN 8	09200	MIRANDA DE EBRO	04/00 04/00	39.448
090035214540	09 2000 011374686	IBAÑEZ ARNAIZ ANDRES AVELINO	CL. FCO. GRANDMONTAGNE	09007	BURGOS	01/00 06/00	266.271
090035641744	09 2000 011421359	NEVES CRUZ FRANCISCO ANTONIO	CL. PROCURADOR 18	09003	BURGOS	01/00 06/00	236.686
090035668521	09 2000 011399131	GARCIA HERRERA SANTIAGO	CL. BENLLOCH, S/N	09600	SALAS DE LOS INFANTES	02/00 05/00	177.514
090035724600	09 2000 011421662	NEBREA GONZALEZ LUCIA	CL. VALENTIN PALENCIA	09003	BURGOS	01/00 06/00	236.686
090035737532	09 2000 011463391	HUERTA BAJO JOSE LUIS	LG. URBANIZACION EL M	09370	GUMIEL DE IZAN	01/00 06/00	236.686
090035863026	09 2000 011346991	GALERON MIGUEL JORGE FRAN.	CL. ARCO VILLA 24	09001	BURGOS	01/00 06/00	266.271
090035890005	09 2000 011422268	PASTOR DELGADO JOSE LUIS	CL. CAJA DE AHORROS MUNICIPAL	09001	BURGOS	01/00 06/00	197.238
090035915869	09 2000 011347092	MARTINEZ MARTINEZ JUAN CARLOS	CL. HUERTO DEL REY 12	09003	BURGOS	01/00 06/00	249.334
090036084914	09 2000 011347500	MURGA MARTINEZ ANDRES	AV. EL VENA 5	09005	BURGOS	01/00 03/00	133.136
090036184843	09 2000 011399636	CALVO ARRANZ PETRA	CL. PIO BAROJA 13	09400	ARANDA DE DUERO	05/00 05/00	44.379
090036359443	09 2000 011422773	GIMENEZ ANGUIANO JUAN J.	AV. CID 10	09005	BURGOS	01/00 06/00	236.686

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
090036364089	09 2000 011422874	SANZ MARTINEZ FRANCISCO	CL. REY DON PEDRO 31	09005	BURGOS	03/00 04/00	78.895
090036413906	09 2000 011449146	PUENTE MIGUEL FEDERICO	CL. REPUBLICA ARGENTINA	09200	MIRANDA DE EBRO	06/00 06/00	39.448
090036441285	09 2000 011449247	LOZANO PEREZ TOMAS	PZ. SAN ANTONIO 1	09580	VILLASANA DE MENA	03/00 03/00	39.448
090036522323	09 2000 011347904	BENITO GOMEZ ENRIQUE	CL. SANTA CRUZ 6	09002	BURGOS	06/00 06/00	44.379
090036548490	09 2000 011449348	PEREZ IRALA JOSE MARIA	CL. CIUDAD DE TOLEDO	09200	MIRANDA DE EBRO	05/00 06/00	78.895
090036588001	09 2000 011379832	LLARENA PEREDA DIONISIO	CL. ELADIO BUSTAMANTE	09580	VILLASANA DE MENA	01/00 06/00	266.271
090036658325	09 2000 011423480	ALONSO VALLE MARTA	CL. EL MORCO 3	09004	BURGOS	01/00 06/00	236.686
090036749968	09 2000 011423581	TAPIA HERNANDO JESUS EDU.	CL. CERVANTES 14	09002	BURGOS	03/00 03/00	39.448
090036785132	09 2000 011423682	DIEZ MIGUEL FRANCISCO JAVIER	CL. LA DEMANDA 5	09007	BURGOS	01/00 06/00	221.630
090037040261	09 2000 011348611	LAMPREAVE CRISTINO FERNANDO	CL. LOS CAÑALES 18	09006	BURGOS	01/00 01/00	41.556
090037059358	09 2000 011380135	GADEA CAMPO JUAN JOSE	AV. DEL VENTORRO 11	09240	BRIVIESCA	01/00 01/00	41.556
090037299131	09 2000 011349116	CALLEJA CUESTA ROBERTO	CL. VITORIA 60	09004	BURGOS	01/00 06/00	266.271
090037320046	09 2000 010614542	FERNANDEZ RODRIGUEZ ANGEL	CL. MARQUES DE BERLANGA	09006	BURGOS	09/99 11/99	115.470
090037320046	09 2000 010761658	FERNANDEZ RODRIGUEZ ANGEL	CL. MARQUES DE BERLANGA	09006	BURGOS	01/00 03/00	118.344
090037320046	09 2000 011349217	FERNANDEZ RODRIGUEZ ANGEL	CL. MARQUES DE BERLANGA	09006	BURGOS	06/00 06/00	44.379
090037320046	09 2000 011424490	FERNANDEZ RODRIGUEZ ANGEL	CL. MARQUES DE BERLANGA	09006	BURGOS	04/00 05/00	78.895
090037358240	09 2000 011424692	BENITO ALONSO FRANCISCO	CT. MADRID-IRUN	09007	BURGOS	01/00 01/00	39.448
090037373394	09 2000 011424793	SUBIÑAS CERRATO FELIX	BD. JUAN XXIII 10	09007	BURGOS	01/00 03/00	118.343
090037457361	09 2000 011349520	MILLAN CAMPOS CARLOS JAVIER	PO. REGINO SAINZ MAZA	09004	BURGOS	01/00 06/00	266.271
090037748967	09 2000 011425100	FRANCES CONDE SANTIAGO	CL. MARTINEZ DEL CAMPO	09003	BURGOS	05/00 05/00	39.448
090037804440	09 2000 011425201	MAZAGATOS GIL BASILIA	CL. CONDESA MENCIA 11	09006	BURGOS	02/00 06/00	157.790
090037857485	09 2000 011350025	SAEZ VITORES JESUS CARLOS	CL. SANTA AGUEDA 38	09003	BURGOS	01/00 06/00	266.271
090037939432	09 2000 011350126	NIANG MAMOUR	CL. PARQUE EUROPA 7	09001	BURGOS	01/00 02/00	83.111
090037939533	09 2000 011350227	DIOUF IBOU	CL. CERVANTES 14	09001	BURGOS	01/00 06/00	266.271
090038014103	09 2000 011350429	KA FAYE RAME	CL. AVILA 9	09001	BURGOS	01/00 06/00	266.271
090038052091	09 2000 011350530	NIANG DIOP BABA	CL. ALFAREROS 85	09001	BURGOS	01/00 06/00	266.271
090038304392	09 2000 011400646	BUENO SERRANO MARIA JESUS	CL. PAVOA PARCELA R-6	09400	ARANDA DE DUERO	01/00 06/00	266.271
090038361178	09 2000 011351035	GUEYE MBAYE	CL. PARQUE EUROPA 7	09001	BURGOS	01/00 06/00	266.271
090038389571	09 2000 011381347	RUIZ GUINEA RAUL	MN. SANTELICES VALDEPORRES	09574	SANTELICES	01/00 06/00	266.271
090038402406	09 2000 011351136	PAMPLIEGA GONZALEZ PEDRO	AV. CANTABRIA 81	09006	BURGOS	06/00 06/00	44.379
090038533051	09 2000 011351439	NIANG ABDOU	CL. RIO ESGUEVA 17	09006	BURGOS	01/00 06/00	266.271
090038558111	09 2000 011351540	ROMERO IGLESIAS JUAN JOSE	CL. LAS ESCUELAS 9	09007	BURGOS	01/00 06/00	249.334
090038578016	09 2000 011351641	DIOP ABIBOU	CL. AVILA 9	09001	BURGOS	01/00 04/00	166.223
090038648037	09 2000 011351742	DIOP SALIOU	AV. CONSTITUCION ESPAÑOLA	09007	BURGOS	01/00 04/00	166.223
090038737256	09 2000 011352146	MARIA GARCIA ESTEBAN JOSE	CL. ROMANCEROS 18	09002	BURGOS	02/00 06/00	221.893
090038825263	09 2000 011381751	GOMEZ RIVERO ALFREDO	MN. QUINCOCES DE YUSO	09510	QUINCOCES DE YUSO	01/00 06/00	266.271
090039096661	09 2000 011427019	APARICIO PEREZ RODRIGO	CL. ALFAREROS 73-75	09001	BURGOS	01/00 06/00	197.238
090039114748	09 2000 011352752	BARTOLOME PORRAS SANTIAGO	CL. AVELLANOS 10	09003	BURGOS	01/00 06/00	266.271
090039178608	09 2000 011352954	ARRIBAS GARCIA FRANCISCO	MN. VALDORROS	09320	VALDORROS	01/00 06/00	266.271
090039249841	09 2000 011353055	RUIZ MELON JESUS MANUEL	AV. LA CONSTITUCION 2	09007	BURGOS	01/00 06/00	266.271
090039279648	09 2000 011353257	ZAMORANO CAVIA MARIA PILAR	CL. EUROPA, 3	09001	BURGOS	06/00 06/00	44.379
090039472537	09 2000 011428029	VICENTE HERNANDO FRANCIS	PO. REGINO SAINZ MAZA	09004	BURGOS	03/00 03/00	39.448
090039555894	09 2000 011428231	GARCIA MARLASCA MARIA AZ.	CL. LA MONEDA 21	09003	BURGOS	01/00 06/00	236.686
090039559635	09 2000 011464225	ORTEGA ROMO ROBERTO	MN. MADRIGALEJO DEL MONTE	09390	MADRIGALEJO DEL M.	04/00 04/00	39.448
090039886405	09 2000 011382357	ARRIBAS RUIZ PEDRO JAVIER	PB. LOS ANGELES, M-32	09200	MIRANDA DE EBRO	02/00 02/00	44.379
090039921666	09 2000 011354671	CASADO RAMOS ENRIQUE	CL. FCO. SALINAS 31	09003	BURGOS	01/00 06/00	266.271
090040085657	09 2000 011354772	MIGUEL GUTIERREZ DIEGO	CL. EMPERADOR 70	09003	BURGOS	01/00 01/00	44.379
090040301178	09 2000 011355075	ESTEBAN PUENTE RICARDO	PQ. SAN FRANCISCO 1	09003	BURGOS	05/00 06/00	88.757
090040753947	09 2000 011355580	HERAS RAMOS RUBEN	CL. VITORIA 247	09007	BURGOS	01/00 03/00	133.136
090040846301	09 2000 011382963	PEREDA RASINES JUAN ANTONIO	MN. LOMA DE MONTIJA	09569	LOMA DE MONTIJA	01/00 06/00	266.271
090040888434	09 2000 011383367	LEAL OTERO FRANCISCO JAVIER	AV. GENERAL FRANCO 12	09500	MEDINA DE POMAR	04/00 04/00	44.379
090041003319	09 2000 011355782	AYUSO GALLO LUIS GABRIEL	CL. FEDERICO GARCIA LORCA	09007	BURGOS	01/00 02/00	88.757
090041390511	09 2000 011356489	GIL MARTINEZ LUIS MIGUEL	CL. CALDERON BARCA 4	09001	BURGOS	01/00 06/00	266.271
090041411224	09 2000 011356590	DIAZ GARCIA JOSE RAMON	CL. PENTASA 3 -NAVE 2	09007	BURGOS	01/00 06/00	221.893
090041411224	09 2000 011431564	DIAZ GARCIA JOSE RAMON	CL. PENTASA 3 -NAVE 2	09007	BURGOS	04/00 04/00	39.448
090041412234	09 2000 011356691	MANRIQUE ANTOLIN FRANCISCO	CL. SEXTIL 2	09007	BURGOS	04/00 06/00	133.136
090041460431	09 2000 011356893	BARTOLOME CONDADO MARIA	CT N-KM.259 -LA BRUJULA	09292	MONASTERIO DE ROD.	01/00 06/00	266.271
091000075003	09 2000 011357301	DIOP MOR	LG. CTRA. VALLADOLID	09001	BURGOS	01/00 05/00	166.223
091000075104	09 2000 011357402	KANE ABDU	CT VALLADOLID KM. 7,2	09001	BURGOS	01/00 06/00	127.490
091000075205	09 2000 011357503	KANE FALLOU	LG. CTRA. VALLADOLID	09001	BURGOS	01/00 06/00	266.271
091000279915	09 2000 011357907	CRESPO BENITO RAUL	AV. EL CID CAMPEADOR	09005	BURGOS	04/00 04/00	44.379
091000279915	09 2000 011432574	CRESPO BENITO RAUL	AV. EL CID CAMPEADOR	09005	BURGOS	06/00 06/00	39.448
091000280723	09 2000 011358008	MBENGUE MBAYE FALO	LG. CTRA. VALLADOLID	09001	BURGOS	01/00 06/00	127.490
091000282036	09 2000 011432675	INFANTE DIEZ JESUS MARIA	AV. GENERAL VIGON 7	09006	BURGOS	06/00 06/00	39.448
091000301335	09 2000 011358109	NIANG CHEIKH	CL. PARQUE EUROPA 7	09001	BURGOS	04/00 05/00	88.757
091000307395	09 2000 011432978	GAMAZO MENENDEZ ALBERTO	PO. REGINO SAINZ DE LA MAZA	09004	BURGOS	05/00 06/00	78.895
091000389746	09 2000 011433079	PELLICER MATA MARIA PILAR	CL. LAS CALZADAS 53	09004	BURGOS	01/00 05/00	197.238
091000505237	09 2000 011358513	CISSE MBACKE	CL. PARQUE EUROPA 7	09001	BURGOS	01/00 06/00	266.271
091000686507	09 2000 011358917	SANTAMARIA CHRISTOPHER	CL. MATACANES	09620	MODUBAR DE LA EMP.	01/00 06/00	207.779
091000725307	09 2000 011402565	MORAN FUERTES HERMINIA M.	CL. CALVARIO 10	09443	VILLALBA DE DUERO	05/00 06/00	88.757
091000736118	09 2000 011384276	VALGAÑON PEREZ DAVID	CL. ESTACION 21	09200	MIRANDA DE EBRO	01/00 06/00	266.271
091000742986	09 2000 011433584	COLINA SANTAMARIA JESUS	CL. BRIVIESCA 16	09004	BURGOS	04/00 04/00	39.448
091001129269	09 2000 011434190	MOLERO SOTILLO MARIA YOLANDA	CL. LAIN CALVO 31	09003	BURGOS	01/00 04/00	157.790
091001134828	09 2000 011359725	ARNAU FERNANDEZ JORGE	CL. SAN MARTIN DE LA BODEGA	09001	BURGOS	02/00 02/00	44.379
091001134828	09 2000 011434291	ARNAU FERNANDEZ JORGE	CL. SAN MARTIN DE LA BODEGA	09001	BURGOS	03/00 06/00	118.343
091001215862	09 2000 011434493	GIRONA RATZKE JOSE MARIA	CL. ALFAREROS 33	09001	BURGOS	01/00 06/00	236.686
091001227279	09 2000 011434594	NEVES CRUZ AMARO	CL. PROCURADOR 18	09003	BURGOS	03/00 05/00	78.895
091001239407	09 2000 011360129	PEREZ ARCE ANA MARIA	CL. SAN MIGUEL 8	09003	BURGOS	02/00 06/00	221.893
091001423707	09 2000 011434800	MONTAÑA MARTIN CARINA	AV. REYES CATOLICOS 8	09004	BURGOS	03/00 03/00	39.448

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
091001477964	09 2000 011360634	RODRIGUEZ PALACIOS RAFAEL	AV. DEL ARLANZON 39	09004	BURGOS	03/00 06/00	177.514
091001503327	09 2000 011360735	QUINTANILLA PLASENCIA AN.	CL. VITORIA 142	09007	BURGOS	05/00 06/00	88.757
091001528383	09 2000 011435002	VAL GONZALEZ SONIA	CL. DIEGO LAINEZ 16	09005	BURGOS	01/00 06/00	157.790
091001662971	09 2000 011361139	GALLEGO RUBIALES MARIA S.	LG. CTRA.MADRID-IRUN	09192	BURGOS	01/00 06/00	266.271
091001802007	09 2000 011361442	MANSO MARIN BEGOÑA	CL. VITORIA 42	09004	BURGOS	01/00 02/00	88.757
091001940433	09 2000 011361644	PASTOR ARAUZO AGAR	CL. PADRE MELCHOR PRIETO	09005	BURGOS	01/00 03/00	133.136
091002421692	09 2000 011362351	FUENTE JUEZ MARIA JULIA	PZ. REGINO SAINZ DE LA MAZA	09004	BURGOS	01/00 06/00	266.271
091002769781	09 2000 011362654	GALERON MIGUEL ROSA BERTA	CL. ALONSO MARTINEZ 1	09003	BURGOS	01/00 06/00	266.271
091003134240	09 2000 011403878	JIMENEZ BARRUL MARIA RAM.	AV. CASTILLA (BAR) 71	09400	ARANDA DE DUERO	01/00 06/00	249.334
091003311668	09 2000 011363260	IBARGUEN CAMPO MARIA BEGOÑA	CL. EL TEJO 6	09006	BURGOS	02/00 06/00	221.893
091003487985	09 2000 011385690	DIEZ FREIRE EDUARDO	PZ. JUAN FRANCISCO BUSTAMANTE	09500	MEDINA DE POMAR	01/00 06/00	221.893
091004130916	09 2000 011385892	JIMENEZ DUARTE IGOR	PZ. ABASTOS 4	09200	MIRANDA DE EBRO	04/00 04/00	44.379
091004213869	09 2000 011385993	MESA SANCHEZ JOSE RAMON	CL. LA PARRA 4	09500	MEDINA DE POMAR	01/00 06/00	266.271
091004619956	09 2000 011364270	LANDA MARTINEZ ALEJANDRO	BD. JUAN XXIII 25	09007	BURGOS	04/00 06/00	133.136
091004659261	09 2000 011364472	SANTOS CARVALHO JORGE AL.	CL. RUIZ DORRONSORO S.	09004	BURGOS	03/00 06/00	166.223
091004659261	09 2000 011436416	SANTOS CARVALHO JORGE AL.	CL. RUIZ DORRONSORO S.	09004	BURGOS	01/00 02/00	73.877
091005504575	09 2000 011386502	LOUREIRO MAGALHAES RODRI.	AV. GENERALISIMO 12	09250	BEORADO	02/00 06/00	177.514
091005931678	09 2000 011365179	VALLEJO ORTEGA YOLANDA M.	CL. HUERTO DEL REY 12	09003	BURGOS	01/00 06/00	249.334
091005971387	09 2000 011365280	CORREIA GARCIA ANA CRISTINA	CL. SAN ZADORNIL 11	09003	BURGOS	01/00 06/00	221.893
091006097285	09 2000 011365381	AZEVEDO LOPES FERNANDO M.	AV. COSTA RICA 35	09001	BURGOS	01/00 03/00	133.136
150058794706	09 2000 011405191	NOVO MIRA SERVANDO MAN.	CL. HOSPICIO 7	09400	ARANDA DE DUERO	01/00 06/00	221.893
170056495760	09 2000 011436921	MOZO BANEGAS MARIA ELENA	PZ. VEGA 6	09002	BURGOS	01/00 02/00	78.895
170059517413	09 2000 011365886	MOZO BANEGAS MIGUEL ANGEL	CL. CALERA 1	09002	BURGOS	01/00 06/00	266.271
200039355591	09 2000 011437224	REYES GIMENEZ JUAN JOSE	CL. CASILLAS 1	09002	BURGOS	05/00 06/00	78.895
240062019656	09 2000 011454907	GALIZ JIMENEZ MANUEL	CL. CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	03/00 03/00	39.448
250036620991	09 2000 011366391	PANO MAYNAR JOAQUIN	CL. GRUPO SAN ROQUE	09197	VILLALBILLA	01/00 06/00	266.271
260015946937	09 2000 011437931	PINO MARCOS MARIANO	CL. COLON 5	09005	BURGOS	03/00 05/00	118.343
260017300489	09 2000 011366492	CRISPIN DIEZ MANUEL	CL. LOS CASTAÑOS 8	09001	BURGOS	01/00 04/00	177.514
260019913732	09 2000 011492592	IGLESIAS GONZALEZ JULIO	AV. EL VENA 2	09005	BURGOS	09/99 09/99	40.704
280113172621	09 2000 011366795	TENDERO SILVESTRE JOSE L.	CM. DEL POLVORIN 9	09001	BURGOS	01/00 04/00	177.514
280145332868	09 2000 011438133	CHORNIQUE MAESTRO JULIO	PZ. SAN BRUNO 1	09007	BURGOS	01/00 06/00	236.686
280167787156	09 2000 011470263	SANCHEZ RODRIGUEZ ANTONIO	CL. VALDOLÉ, SPAR	09400	ARANDA DE DUERO	02/00 02/00	36.938
280173240677	09 2000 011367001	ALONSO RUEDA MIGUEL ANGEL	AV. EL CID CAMPEADOR	09005	BURGOS	04/00 04/00	44.379
280226473065	09 2000 011389027	LOPEZ CARRERAS MARIA DOLORES	AV. AMADEO RILOVA 36	09500	MEDINA DE POMAR	01/00 03/00	133.136
280276211029	09 2000 011470364	BELMONTE PATO BEGOÑA	CL. CANTARES 2	09400	ARANDA DE DUERO	04/00 05/00	78.895
280330917918	09 2000 011405696	GIL PINA RAFAEL	CL. PISUERGA 5	09400	ARANDA DE DUERO	01/00 06/00	266.271
280357341829	09 2000 011367708	DE BLAS GUTIERREZ MARIA	CL. LA PAZ 17	09197	QUINTANADUEÑAS	01/00 01/00	41.556
280376220857	09 2000 011405700	ONTORIA GONZALEZ CARLOS	CL. SORIA 32	09400	ARANDA DE DUERO	01/00 02/00	88.757
280383673891	09 2000 011367910	GIL PAJARES PEDRO	CL. EL PARRAL 9	09001	BURGOS	01/00 06/00	266.271
280448969443	09 2000 011368213	MONTROYA CARRETERO LUIS M.	AV. VENA 13	09005	BURGOS	02/00 02/00	44.379
281006303396	09 2000 011406003	GUTIERREZ PLAZA MARIA BE.	CL. SANTA ANA 2	09400	ARANDA DE DUERO	01/00 04/00	177.514
330066204102	09 2000 011368516	AUGUSTO ARAUJO PATROCINI.	CL. VITORIA 249	09007	BURGOS	01/00 05/00	221.893
340015385777	09 2000 010596657	GARCIA GARCIA VICENTE	CL. SAN FRANCISCO 26	09400	ARANDA DE DUERO	07/99 12/99	259.808
340015385777	09 2000 011406306	GARCIA GARCIA VICENTE	CL. SAN FRANCISCO 26	09400	ARANDA DE DUERO	01/00 02/00	88.757
340019146246	09 2000 011440355	FERNANDEZ FERNANDEZ RAFAEL	CL. LABRADORES 7	09007	BURGOS	01/00 06/00	236.686
360070052713	09 2000 011369425	SANZ DE ACEDO ALONSO JOSE	CL. SANTA CLARA 40	09002	BURGOS	01/00 06/00	266.271
390042333278	09 2000 011470869	MUÑOZ VIADERO JOSE ANTONIO	CL. ALTA 17	09441	SOTILLO DE LA RIBERA	01/00 01/00	39.448
390052859091	09 2000 011370334	ABAD LAGE JOSE ANGEL	CL. NTRA. SRA. FATIMA	09007	BURGOS	01/00 01/00	44.379
391004110511	09 2000 011406407	SEGURA SANCHEZ DULCE MARIA	CL. HOSPICIO 33	09400	ARANDA DE DUERO	01/00 02/00	88.757
400009207151	09 2000 011471071	PEREZ GONZALEZ MARCIAL	CL. SOL DE LAS MORERAS	09400	ARANDA DE DUERO	01/00 03/00	118.344
420008724129	09 2000 011441062	PEREZ GARCIA JESUS	PJ. FERNANDO DE ROJAS	09007	BURGOS	01/00 06/00	236.686
420011348381	09 2000 011441163	LEON ORTIZ ZACARIAS	CL. FCO. SARMIENTO 11	09005	BURGOS	01/00 06/00	236.686
460065704568	09 2000 011370940	MELGOSA CALLE JOSE MARIA	CL. MONEDA 3	09003	BURGOS	01/00 06/00	266.271
460085794581	09 2000 011371041	GIMENEZ MARTI FRANCISCO	CL. EL ROSARIO 23	09197	QUINTANADUEÑAS	01/00 05/00	221.893
460165277290	09 2000 011441264	COSTA RAJA BERNARDINO	CL. CAMINO VILLALON 2	09001	BURGOS	01/00 02/00	78.895
470021217418	09 2000 011371142	ALEGRE GUTIERREZ JUAN CARLOS	CL. VITORIA 183	09007	BURGOS	05/00 06/00	88.757
470042231860	09 2000 011371344	GOMEZ HONTORIA GERARDO	CL. SANTA AGUEDA 31	09003	BURGOS	01/00 06/00	266.271
480047998285	09 2000 011371647	DIEZ MARTIN ISABEL	CL. CUESTA DEL REY S/N	09006	BURGOS	06/00 06/00	44.379
480050004367	09 2000 011390946	TURRIENTES PUERTA JUAN ANTONIO	MN. MONASTERIO DE RODILLA	09292	MONASTERIO DE RODILLA	01/00 06/00	266.271
480056405357	09 2000 011407114	CERMENO GONZALEZ DESIDERIO	BD. JUAN XXIII 3	09007	BURGOS	01/00 06/00	266.271
480057107959	09 2000 011371849	IÑIGUEZ RUIZ CELESTINO	CL. REAL 1	09145	ESCALADA	01/00 06/00	266.271
480057998379	09 2000 011441870	MARTINEZ CAMARA JOSE LUIS	AV. ISLAS BALEARES 10	09006	BURGOS	04/00 04/00	70.297
480072994175	09 2000 011371950	GONZALEZ SANCHEZ ANGEL	CL. VITORIA 27	09004	BURGOS	01/00 06/00	249.334
480073751280	09 2000 011442072	MATA DELAPORTE JOSEFINA	CL. LAS CALZADAS 53	09004	BURGOS	01/00 06/00	236.686
480078407179	09 2000 011372051	SEGURA GARCIA ANTONIO	CL. EL CENTRO 15	09131	MARMELLAR DE ARRIBA	01/00 06/00	266.271
480079152665	09 2000 011391855	MODRONO SEDANO MIGUEL ANGEL	MN. PRADOLUENGO	09260	PRADOLUENGO	02/00 06/00	221.893
480095607303	09 2000 011392461	SARASOLA PEREZ ANTONIA M.	CL. ESTACION (BAR) 1	09574	MERINDAD DE VALDEP.	01/00 06/00	266.271
480114692455	09 2000 011372657	FERNANDEZ VAZQUEZ FERNANDO	AV. EL ARLANZON 38	09004	BURGOS	02/00 06/00	88.757
481005514334	09 2000 011372859	MIGUEL FERNANDEZ JUAN P.	CL. LAVADEROS 3	09007	BURGOS	01/00 06/00	266.271
500034288103	09 2000 011442779	CABERO POZUELO MIGUEL	AV. ELADIO PERLADO 33	09007	BURGOS	01/00 06/00	236.686

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO: CUENTA AJENA (0611)

090031655751	09 2000 010804704	VILLAR MOLDON ANGEL	MN. ROJAS DE BUREBA	09246	ROJAS DE BUREBA	07/99 08/99	26.128
481000318669	09 2000 010827336	GONZALEZ PERDON OSCAR	CT. VILLAFRIA	01427	SAN ZADORNIL	10/99 12/99	39.192

PROVIDENCIAS DE APREMIO - RECURSOS DIVERSOS

013114907P	09 2000 010763678	JUAN CARLOS MARQUEZ DEL.	CL. PALMA DE MALLORCA	09007	BURGOS	11/97 05/98	355.116
013128137J	09 2000 010763375	JOSE FERNANDO GARCIA SAN.	AVDA. ELADIO PERLADO	09007	BURGOS	07/94 06/99	1.330.980

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**Dirección Provincial de Burgos***Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente,

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de ocho días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sub-

sanación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición. Transcurrido el plazo de veinte días desde la interposición de la citada oposición al apremio sin que recaiga resolución expresa, se entenderá desestimada, según dispone el artículo 111.3 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92) en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. 14-1-99).

Asimismo y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe incluido el recargo de apremio y el 3% a efectos de cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición del citado recurso de alzada sin que reciba resolución expresa, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la citada Ley 30/1992, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. 14-1-99).

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

N.º Documento	N.A.F.	Nombre	Domicilio	C. Postal	Localidad	Período	Importe
09 2000 011404686	091005816187	Iñigo Velaz. Lombide	Plaza Mediterráneo 4-5.º B	09400	Aranda de Duero	2/2000-3/2000	88.757 *

* De este importe quedan pendientes de ingreso 9.862 pesetas

La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Flora Galindo del Val.

200104135/4125. - 12.825

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**Dirección Provincial de Guipúzcoa**

La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92) y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24/10/95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos

del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehúsado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29/06/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34.4 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31/12/97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación,

podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 7 (Reclamación de deudas por recargo de mora), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación. Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el art. 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/06/94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

N.º Documento	N.A.F.	Nombre	Domicilio	C. Postal	Localidad	Período	Importe
02 20 2001 010619860	090036999239	Fernández Peña Alfonso	C/ Santander, 25	09540	Trespaderne	8/2000-8/2000	36.938
03 20 2001 010946428	090036999239	Fernández Peña Alfonso	C/ Santander, 25	09540	Trespaderne	7/2000-7/2000	36.938

La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Mar Olalla Burgos.

200104136/4126. – 11.400

La Jefa de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social, cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente,

Providencia de apremio: En uso de la facultad que confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29/6/94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24/10/95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo

con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de ocho días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.1 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe incluido el recargo de apremio y el 3% a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

N.º Documento	C.C.C./N.A.F.	Nombre/Razón social	Domicilio	C. Postal	Localidad	Período	Importe
02 20 2000 013159059	07 200068173281	Martínez San Llorente, Victoriano	C/ Vicente Aleixandre, 25-6.º 3	09006	Burgos	1/2000-1/2000	41.556

La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Mar Olalla Burgos.

200104137/4127. – 11.400

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Soria

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados.

La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente,

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por R. D. 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince

días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de ocho días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la subsanación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consignen su importe incluido el recargo de apremio y el 3% a efectos de cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

N.º Documento	C.C.C./N.A.F.	Nombre/Razón social	Domicilio	C. Postal	Localidad	Período	Importe
03 42 2000 010432624	090023785112	Cilleruelo Herrera, Sabino	San Francisco, 59	09400	Aranda de Duero	2/2000-5/2000	118.343

REGIMEN GENERAL

N.º Documento	C.C.C./N.A.F.	Nombre/Razón social	Domicilio	C. Postal	Localidad	Período	Importe
03 42 2000 010472535	42100541501	Edfo Veinte, S.L.	Avenida de la Paz, 29	09004	Burgos	8/2000-8/2000	857.322

La Jefa del Servicio de Notificaciones e Impugnaciones, Susana Pareja Gil.

200104138/4128. — 11.400

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Valladolid

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92) y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24/10/95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29/06/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34.4 de la Ley 66/1997, de Medidas Fis-

cales, Administrativas y del Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31/12/97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 7 (Reclamación de deudas por recargo de mora), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación. Transcurridos tres meses desde

su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/06/94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

N.º Documento	N.A.F./C.C.C.	Nombre	Domicilio	C. Postal	Localidad	Período	Importe
03 47 2001 010056905	10 47101738229	López Castillo, Angel Man.	Calle, Apartado de Correos	9400	Aranda de Duero	10/00-10/00	236.558

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Rafael Sánchez-Tejerina Prieto.

200104139/4129. - 10.830

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Alava

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados.

La Jefa de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, a efectos de que se despache ejecución, y en uso de la facultad que le confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del 29), según redacción dada por la Ley 42/1994 de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. del 31), una vez expirado el plazo de ingreso del importe de la liquidación indicada, dicta la correspondiente providencia de apremio, ordenando la ejecución forzosa sobre bienes y derechos de los sujetos responsables de pago que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social, cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación.

Procede practicar la notificación de la providencia de apremio, por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. del 24), mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14).

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días, desde la publicación de este anuncio, ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por su importe, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación. Asimismo, y desde la publicación de este anuncio, podrá comparecer el deudor por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se sigue, en el plazo de ocho días, con la advertencia de que si ésta no se produce se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, tal como señala el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, y por alguna de las causas señaladas en el citado artículo, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio únicamente hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, conforme se establece en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14), que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe, incluido el recargo de apremio y el 3% a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en la normativa anteriormente expuesta.

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

N.º Documento	C.C.C./N.A.F.	Nombre/Razón social	Domicilio	C. Postal	Localidad	Período	Importe
02 01 2000 011195753	936548995	Fuentes Sáez, Carlos Enrique	Ciudad de Toledo	9200	Miranda de Ebro	4/00-6/00	133.136
02 01 2000 011198480	201003318760	Ribeiro Costa, Pedro	Calle Arenal, 85	9200	Miranda de Ebro	1/00-1/00	44.379

REGIMEN GENERAL

N.º Documento	C.C.C./N.A.F.	Nombre/Razón social	Domicilio	C. Postal	Localidad	Período	Importe
02 01 2000 011107140	1101676789	International Technology, S.A.	Pg. Ind. de Bayas	9200	Miranda de Ebro	7/00-7/00	107.444

La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Ana Bello Díez.

200104140/4130. - 14.250

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección Hacienda - Negociado Contratación

1. – Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Burgos (Negociado de Contratación). Domicilio: 09071 Burgos, Plaza Mayor, s/n. Teléfono: 947 28 88 25 y fax: 947 28 88 09. Expediente: 28/01.

2. – Objeto del contrato: La contratación del suministro de baldosas de cemento con destino a la brigada de obras municipal:

- Lote 1: Baldosas síliceas.
- Lote 2: Baldosas pulidas.
- Lote 3: Baldosas Pétreas.
- Lote 4: Baldosas áridos graníticos.

– Plazo de entrega del suministro: El suministro deberá efectuarse en el plazo comprometido por el adjudicatario, que empezará a contar a partir del día siguiente a la recepción del acuerdo de adjudicación.

El suministro se realizará con un retraso máximo de 20 días desde la formalización del pedido. Los pedidos se efectuarán generalmente por camiones tráiler completos pudiendo incluir varios tipos de baldosas en el mismo envío.

– Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

3. – Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. – Presupuesto base de licitación: Las ofertas económicas se referirán al precio de cada unidad que componen los lotes; el presupuesto máximo del suministro correspondiente a cada uno de los lotes no podrá exceder de las siguientes cantidades:

- Lote n.º 1: 5.000.000 de pesetas.
- Lote n.º 2: 5.000.000 de pesetas.
- Lote n.º 3: 5.000.000 de pesetas.
- Lote n.º 4: 5.000.000 de pesetas.

5. – Garantía provisional: En la cuantía del 2% del importe de cada uno de los lotes a lo que se vaya a concurrir.

6. – Obtención de documentación: Copistería Amábar, S.L., 09004 Burgos, Avda. del Arlanzón, 15. Teléfono: 947 27 21 79 y fax: 947 26 42 04.

– Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. – Presentación de las ofertas: Las proposiciones para licitar se presentarán en mano, en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente, en la Unidad de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, hasta las 13,00 horas del decimoquinto día natural a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si dicho decimoquinto día natural coincidiera en sábado o día festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

– Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

– Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.

8. – Apertura de las ofertas: El primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13,15 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, ante el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente o Corporativo en quien delegue, asistido por el Secretario General o Funcionario Letrado que le sustituya, se procederá en acto público a la apertura de las ofertas económicas, dando cuenta del resultado de la calificación previa de la documentación general.

9. – Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Burgos, a 30 de abril de 2001. – El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

1. – Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Burgos (Negociado de Contratación). Domicilio: 09071 Burgos, Plaza Mayor, s/n. Teléfono: 947 28 88 25 y fax: 947 28 88 09. Expediente: 51/01.

2. – Objeto del contrato: La construcción y explotación de un aparcamiento para vehículos-automóviles, en el Parque Félix Rodríguez de la Fuente, quedando incluido en el mismo la ejecución de las obras de urbanización en superficie.

3. – Vigencia del contrato: El plazo máximo de la Concesión será de cincuenta años contados a partir de la fecha en que el establecimiento entre en explotación.

1. Al término de la concesión, la totalidad de las obras e instalaciones se entregarán al Ayuntamiento de Burgos en perfecto estado de conservación y libres de cualquier carga o gravamen.

2. El Ayuntamiento se reserva el derecho de rescatar la concesión antes de su vencimiento, si lo aconsejan circunstancias de interés público. Salvo cuando el rescate esté basado en causas imputables al concesionario, procederá el resarcimiento de daños e indemnización de perjuicios, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en la materia en ese momento.

3. En tales supuestos, el concesionario se compromete a abandonar y dejar libre el estacionamiento en el plazo de tres meses, a partir de la notificación del acuerdo del rescate. En otro caso, perdería automáticamente el derecho a resarcimiento e indemnización previsto en el apartado anterior, sin perjuicio de las acciones legales que pudiera emprender el Ayuntamiento.

– Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

4. – Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

5. – Garantía provisional: 10.000.000 de pesetas (60.101,21 euros).

6. – Obtención de documentación: Copistería Amábar, S.L., 09004 Burgos, Avda. del Arlanzón, 15. Teléfono: 947 27 21 79 y fax: 947 26 42 04.

– Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. – Requisitos específicos del contratista:

– Grupo C; Subgrupo 2; Categoría E.

– Grupo J; Subgrupo 2; Categoría D.

– Grupo K; Subgrupo 1; Categoría D.

8. – Presentación de las ofertas: Las proposiciones para licitar se presentarán en mano en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente en la Unidad de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, hasta las 13 horas del vigésimo sexto día natural a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» del Estado. Si dicho vigésimo sexto día coincidiera en sábado o festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

– Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

– Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.

9. – Apertura de las ofertas: El primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13,15 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, ante el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente o Corporativo en quien delegue, asistido por el Secretario General o Funcionario Letrado que le sustituya, se procederá en acto público a la apertura de las ofertas económicas, dando cuenta del resultado de la calificación previa de la documentación general, pudiendo desechar aquellas propuestas que no respetando el modelo de proposición ofrezcan dudas acerca del compromiso económico del licitador.

9. – Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Burgos, a 30 de abril de 2001. – El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

Gerencia de Urbanismo

El Excmo. Ayuntamiento de Burgos, en sesión plenaria de fecha 29 de marzo de 2001, adoptó el siguiente acuerdo:

«Ceder gratuitamente a la Junta de Castilla y León la parcela M-6 del Plan Parcial Gamonal Norte, para la construcción de un Conservatorio Profesional de Música de carácter público.

Esta parcela tiene una superficie de 7.935 metros cuadrados, siendo sus límites los siguientes:

Norte: Linda con calle D en línea de 115 m.

Sur: Linda con calle E en línea de 115 m.

Este: Linda con calle B en línea de 69 m.

Oeste: Linda con calle A en línea de 69 m.

Está inscrita en el tomo 4.031, libro 698, folio 220, finca 50.519, inscripción primera.

Dicha parcela cuenta con acceso rodado, abastecimiento y evacuación de agua y suministro de energía eléctrica, dado que se trata de parcela incluida en el Plan Parcial Gamonal Norte.

De acuerdo con el artículo 111.1 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 1372/86, de 13 de junio, el plazo para la construcción de dicho Conservatorio es de tres años, contados a partir de la escritura de aceptación de la parcela y se deberá mantener su destino durante los treinta años siguientes.

El incumplimiento de cualquiera de las dos condiciones resolutorias anteriores, producirá la reversión automática de la parcela al Ayuntamiento de Burgos; en especial, tendrá lugar esta reversión en el momento en que deje de estar afecta la citada parcela al uso de Conservatorio Profesional de Música de carácter público.

El Ayuntamiento asume también el compromiso de eliminar cualquier obstáculo o impedimento que pudiera dificultar el normal desarrollo de las obras».

En aplicación del art. 110.f) del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 1372/86, de 13 de junio, se somete a información pública por plazo de quince días, a fin de que se puedan presentar cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

Burgos, a 2 de mayo de 2001. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200104249/4171.—10.830

De acuerdo con el artículo 77 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, al no haberse presentado alegaciones en el período fijado, a través del correspondiente certificado de la Secretaría General, se ha producido:

Aprobación definitiva del Proyecto de Actuación de la Unidad de Actuación 52.01 «calle Vitoria-Esteban Sáez Alvarado-Ctra. Poza», promovido por Urbanizaciones Burgalesas, S.L.

El asunto que agota la vía administrativa, podrá ser objeto de interposición de recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, de conformidad con lo dispuesto en el art. 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998 o potestativamente y con carácter previo, podrá interponer en el plazo de un mes, recurso de reposición ante el Ayuntamiento de Burgos, según lo dispuesto en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, conforme a la redacción derivada de la Ley 4/99, que modifica la anterior.

El documento aprobado puede ser consultado en el Servicio de Urbanismo, en días y horas hábiles (excepto sábados y festivos).

Burgos, a 3 de mayo de 2001. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200104246/4172.—7.125

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 28 de marzo de 2001, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobación inicial del Plan Parcial del Sector S-19 «Cortes Norte», promovido por don Fernando García Saiz, en nombre y representación de Construcciones Calidad, S.L.

Este asunto se somete a información pública por término de un mes, al objeto de que cualquier persona interesada pueda formular las alegaciones que tenga por conveniente.

El documento aprobado puede ser consultado en el Servicio de Urbanismo, en días y horas hábiles (excepto sábados y festivos).

Burgos, a 2 de mayo de 2001. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200104240/4173.—6.000

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 18 de abril de 2001, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobación definitiva del Proyecto de Actuación de la Unidad de Actuación 53.08 «Sasamón» promovido por la Mercantil Inmobiliaria Burgalesa, S.L.

El asunto que agota la vía administrativa, podrá ser objeto de interposición de recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998 o potestativamente y con carácter previo, podrá interponer en el plazo de un mes, recurso de reposición ante el Ayuntamiento de Burgos, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, conforme a la redacción derivada de la Ley 4/99, que modifica la anterior.

El documento aprobado puede ser consultado en el Servicio de Urbanismo, en días y horas hábiles (excepto sábados y festivos).

Burgos, a 2 de mayo de 2001. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200104247/4174.—6.000

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2001, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobación definitiva del Estudio de Detalle de parcela sita en calle Valle de Mena del Polígono Industrial de Villalonquéjar, promovido por la Mercantil Copen, S.A.

El asunto que agota la vía administrativa, podrá ser objeto de interposición de recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998 o potestativamente y con carácter previo, podrá interponer en el plazo de un mes, recurso de reposición ante el Ayuntamiento de Burgos, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, conforme a la redacción derivada de la Ley 4/99, que modifica la anterior.

El documento aprobado puede ser consultado en el Servicio de Urbanismo, en días y horas hábiles (excepto sábados y festivos).

Burgos, a 2 de mayo de 2001. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200104241/4175.—6.000

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2001, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobación definitiva del Plan Especial del Centro Logístico de Transporte, ampliación de la aduana, promovido por Snack Ventures, S.A.

El asunto que agota la vía administrativa, podrá ser objeto de interposición de recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998 o potestativamente y con carácter previo, podrá interponer en el plazo de un mes, recurso de reposición ante el Ayuntamiento de Burgos, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, conforme a la redacción derivada de la Ley 4/99, que modifica la anterior.

El documento aprobado puede ser consultado en el Servicio de Urbanismo, en días y horas hábiles (excepto sábados y festivos).

Burgos, a 2 de mayo de 2001. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200104242/4176. — 6.000

Junta Vecinal de Villavedón

La Junta Vecinal de Villavedón aprobó, en sesión celebrada por el Pleno de la Junta Administrativa de Villavedón, celebrada con fecha 3-5-01, la memoria valorada de acondicionamiento de la Casa Consistorial de Villavedón, por importe de 1.500.000 pesetas.

Dicho documento queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Villadiego o de la Junta Vecinal de Villavedón, durante quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos; en este plazo podrán presentarse alegaciones por los interesados.

Villavedón, a 3 de mayo de 2001. — El Alcalde Pedáneo, Fidel Bustillo Andrés.

200104251/4168. — 6.000

Ayuntamiento de Quintanilla del Agua y Tordueles

Por Telefónica Móviles España, S.A., se ha solicitado licencia para la instalación de estación base para telefonía móvil, E.B.-5, en Quintanilla del Agua, en polígono 515, parcela 15.023 a), de este término municipal, conforme a proyecto redactado por el Ingeniero Técnico Industrial don José Carrizo González.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25.2 b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se abre un período de información pública de quince días al objeto de que el expediente pueda examinarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horario de atención al público y puedan presentarse las reclamaciones y/o alegaciones que se estimen oportunas.

Quintanilla del Agua, 26 de abril de 2001. — La Alcaldesa, Ana María Tejada Ortega.

200104066/4178. — 6.000

Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 27 de abril de 2001, aprobó los proyectos técnicos de las siguientes obras redactados por D. José Ramón Cabezón Blanco:

— «Pavimentación (Las Ventas, Las Ventas-Carretera, Cementerio, Matadero y Campablo) en Regumiel de la Sierra», por un importe total de 7.600.000 pesetas.

— «Construcción de Pista Polideportiva al aire libre en Regumiel de la Sierra», por un importe total de 8.636.293 pesetas.

Se abre información pública durante el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, con el fin de que puedan ser examinados por los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar cuantas alegaciones se consideren oportunas.

En Regumiel de la Sierra, a 27 de abril de 2001. — El Alcalde Presidente, Angel Berto Andrés Molinero.

200103993/4111. — 6.000

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

52.600.

Número de identificación único: 09219 2 0200605/2000.

Juicio de faltas: 369/2000.

Doña María José Andrés Marcos, Secretaria del Juzgado de Instrucción número dos de Miranda de Ebro.

Que en el juicio de faltas número 369/2000, se ha dictado cédula de citación del tenor literal siguiente:

«La Juez del Juzgado de Instrucción número dos de Miranda de Ebro, ha acordado citar a don Bernardo Javier López López, nacido en Piérnigas (Burgos), el día 13 de marzo de 1964, hijo de José y Vitoria, con D.N.I. número 25.123.313, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el próximo día 23 de mayo, a las diez cincuenta horas, asista en la Sala de Vistas, a la celebración del juicio de faltas arriba indicado, seguido por desobediencia y falta de realización de actividades careciendo de seguro, en calidad de denunciado.

Se le hace saber que deberá comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (testigos, documentos, peritos...), y que podrá acudir asistido de Letrado, si bien éste no es preceptivo, apercibiéndole que de residir en este término municipal y no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá imponerse una multa, parándole el perjuicio a que hubiese lugar en derecho y que, en caso de residir fuera de este término, podrá dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona para que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal».

Y para que conste y sirva de citación a don Bernardo Javier López López, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido el presente en Miranda de Ebro, a 2 de mayo de 2001. — La Secretaria, María José Andrés Marcos.

200104250/4167.—12.540



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS